



# Guía para la gestión y manejo Integral de residuos Industria de **Curtiembres y Tenerías**

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

**Alcalde Mayor de Bogotá**  
Samuel Moreno Rojas

**Secretario Distrital de Ambiente**  
Juan Antonio Nieto Escalante

**Subsecretario General y de Control Disciplinario**  
Samir José Abisambra Vesga

**Director de Control Ambiental**  
Germán Darío Álvarez Lucero

**Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo**  
Octavio Augusto Reyes Ávila

**Coordinación Editorial**  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Gloria Maribel Torres Ramírez

**Concepto Gráfico y Diseño**  
Felipe Hernando Padilla Bruges  
*Docente Universidad Nacional de Colombia*

**Equipo Investigador SDA**  
Manuel Leonardo Téllez Beltrán

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

**Rector**

Inocencio Bahamón Calderón

**Grupo Investigador IDEXUD**

**Director Contrato**

Gustavo Pedraza Poveda  
*Ing. Químico - MSc. Ingeniería Ambiental*

**Investigadores Auxiliares**

Fredy Edilson Villamil  
*Ing. Industrial*

Hugo Alberto Bolaños  
*Ing. Industrial*

Zulma Inés Otálora  
*Ing. Química*

Diego Fernando Rodríguez  
*Ing. Recursos Hídricos y Gestión Ambiental*

Jennifer Cristina Granados  
*Técnica Ambiental*

Julian Steven Carranza Osorio  
*Administrador Ambiental*

Ekaterina Diaz Sanclemente  
*Tecnóloga en Gestión Ambiental y Serv. Públicos*

**ISBN 978-958-9387-81-8**

Producido y publicado en  
Diciembre 2010  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

# Contenido

<b>1. ¿Por qué una guía sectorial para la gestión y manejo integral de residuos?</b>	<b>9</b>
<b>2. ¿Qué espera alcanzar esta guía?</b>	<b>12</b>
<b>3. ¿Qué beneficios obtendrán los actores?</b>	<b>14</b>
3.1. Beneficios para los empresarios.	14
3.1.1. Beneficios de reconocimiento.	15
3.1.2. Objetivo General	15
3.1.3. Objetivos Específicos	15
3.1.4. Programa de Incentivos	15
3.1.5. Beneficios tributarios.	17
3.1.6. Beneficios por la gestión ambiental.	17
3.2. Beneficios para la comunidad.	19
3.3. Beneficios para los gestores.	20
3.4. Beneficios para las autoridades de seguimiento y control.	20
<b>4. ¿Qué obligaciones tienen los actores?</b>	<b>21</b>
4.1. Obligaciones de los empresarios y la comunidad.	21
4.1.1. Obligaciones como generadores de residuos peligrosos.	23
4.2. Obligaciones de los gestores.	26
4.2.1. Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas.	27
4.2.2. Obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos.	29
4.2.3. Obligaciones del receptor de desechos o residuos peligrosos.	32
4.2.4. Obligaciones del importador o fabricante de una sustancia con características peligrosas.	33
4.3. Funciones de las entidades.	33
4.3.1. Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.	34
4.3.2. Funciones de la Secretaría Distrital de Salud.	35

4.3.3. Funciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.	36
4.3.4. Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.	37
4.3.5. Funciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE	38
<b>5. ¿A qué sanciones ambientales nos exponemos al incumplir la normatividad?</b>	<b>39</b>
<b>6. ¿Cómo se puede cumplir?</b>	<b>40</b>
6.1. Ciclo PHVA.	41
6.2. Producción más limpia.	42
6.3. Análisis de Ciclo de Vida del producto (ACV).	44
6.4. Ecodiseño.	45
6.5. Producción y Consumo Sostenible(PyCS).	46
<b>7. Propuesta para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR).</b>	<b>49</b>
7.1. Formulación del compromiso empresarial.	49
7.2. Prevención y minimización.	52
7.3. Manejo interno ambientalmente seguro.	60
7.4. Manejo externo ambientalmente seguro.	66
7.5. Ejecución del plan de gestión.	67
7.6. Seguimiento del plan de gestión.	68
7.7. Evaluación del plan de gestión de residuos	69
<b>8. Particularidades del subsector de curtiembres y tenerías en el Distrito Capital.</b>	<b>73</b>
8.1. Suministro de agua en la industria de curtiembres y tenerías.	74
8.2. Suministro de energía eléctrica en la industria de curtiembres y tenerías.	75
8.3. Suministro de combustible en la industria de curtiembres y tenerías.	76
<b>9. Generalidades de los procesos productivos en la industria de curtiembres y tenerías en el Distrito Capital.</b>	<b>77</b>
9.1. La etapa de ribera	78



9.2. Etapa de curtido.	78
9.2.1. Curtido vegetal.	79
9.2.2. Curtido al cromo	79
9.3. Etapa de terminado en húmedo.	80
9.4. Etapa de acabado.	81
9.5. Materias primas utilizadas en el subsector de curtiembres y tenerías.	82
<b>10. Comportamiento de la generación de residuos en la industria de curtiembre y tenerías en el Distrito Capital.</b>	<b>86</b>
10.1. Generación de residuos ordinarios por operación unitaria establecida en la industria de curtiembre y tenerías.	86
10.2. Generación de residuos peligrosos por operación unitaria establecida en la industria de curtiembres y tenerías.	88
10.3. Generación de vertimientos en la industria de curtiembres y tenerías.	90
<b>11. Propuesta de un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) para la industria de curtiembres y tenerías</b>	<b>92</b>
11.1. Formulación del compromiso empresarial.	92
11.2. Prevención y minimización.	92
11.3. Manejo interno ambientalmente seguro.	100
11.4. Manejo externo ambientalmente seguro.	104
11.5. Ejecución del PGIR	106
11.6. Seguimiento del PGIR	106
11.7. Evaluación del PGIR	110
<b>Anexo 1. Listado de Residuos o Desechos Peligrosos Decreto 4741 de 2005</b>	<b>112</b>
<b>Anexo 2. Hoja de seguridad</b>	<b>118</b>
<b>Anexo 3. Rotulado según la clasificación de los residuos.</b>	<b>123</b>
<b>Anexo 4. Características de peligrosidad de los residuos</b>	<b>125</b>
<b>Anexo 5. Etapas de tratamiento de agua residual utilizados comúnmente en las industrias del Distrito Capital.</b>	<b>128</b>

## BIBLIOGRAFÍA

130

## Índice de Tablas

Tabla No. 1 Niveles y beneficios del Programa de Excelencia Ambiental - PREAD	16
Tabla No. 2 Legislación para Beneficios Tributarios	18
Tabla No. 3 Identificación de actores y responsabilidades	50
Tabla No. 4 Propuesta de matriz para el análisis ciclo de vida	54
Tabla No. 5 Registro de generación de residuos en las industrias	58
Tabla No. 6 Cuantificación de residuos	58
Tabla No. 7 Identificación de residuos y RESPEL en las empresas	59
Tabla No. 8 Identificación de alternativas	60
Tabla No. 9 Alternativas de manejo interno	62
Tabla No. 10 Medidas de contingencia	62
Tabla No. 11 Propuesta de envasado de residuos	64
Tabla No. 12 Propuesta para la descripción de residuos	67
Tabla No. 13 Plan de acción	68
Tabla No. 14 Indicadores generados	70
Tabla No. 15 Análisis de resultados y búsqueda de posibles causas	72
Tabla No. 16 Operaciones unitarias en la etapa de ribera	78
Tabla No. 17 Operaciones unitarias en la etapa de curtido vegetal	79
Tabla No. 18 Operaciones unitarias durante la etapa de curtido al cromo	80
Tabla No. 19 Operaciones unitarias en la etapa de terminado en húmedo	81
Tabla No. 20 Operaciones Unitarias en la etapa de acabado	82
Tabla No. 21 Materias primas utilizadas en la etapa de curtido y preparado de cueros.	83
Tabla No. 22 Materias primas utilizadas en la etapa de acondicionamiento de pieles.	84
Tabla No. 23 Materias primas utilizadas en la etapa de acabado de pieles.	85
Tabla No. 24 Identificación de Residuos Ordinarios en el subsector de curtiembres y tenerías	87
Tabla No. 25 Identificación de residuos peligrosos en el subsector de curtiembres y tenerías	88
<b>Tabla No. 26 Análisis ciclo de vida de curtiembres</b>	<b>93</b>

<b>Tabla No. 27</b> Materias primas utilizadas para el preparado del cuero. Industria de curtiembres y tenerías.	96
<b>Tabla No. 28</b> Tabla de consumos de agua	97
<b>Tabla No. 29</b> Cuantificación parcial de residuos ordinarios y notificación de soportes para la Industria de curtiembres y tenerías	97
<b>Tabla No. 30</b> Cuantificación parcial de RESPEL y notificación de soportes para la Industria de curtiembres y tenerías	99
<b>Tabla No. 31</b> Cuantificación anual de residuos en la industria de curtiembres y tenerías	99
<b>Tabla No. 32</b> Composición promedio de residuos en la industria de curtiembres y tenerías	100
<b>Tabla No. 33</b> Alternativas de prevención y minimización	101
<b>Tabla No. 34</b> Alternativas de manejo interno	102
<b>Tabla No. 35</b> Medidas de contingencia	104
<b>Tabla No. 36</b> Propuesta para la descripción del manejo externo de los residuos en la industria de curtiembres y tenerías	105
<b>Tabla No. 37</b> Plan de acción	107
<b>Tabla No. 38</b> Indicadores generados	108
<b>Tabla No. 39</b> Propuesta de análisis para los resultados obtenidos para los indicadores en la industria de curtiembres y tenerías	111

## Índice de Ilustraciones

Ilustración No. 1. Estructura general de la guía sectorial	13
Ilustración No. 2. De producción más limpia a producción y consumo sostenible	40
Ilustración No. 3. Análisis de Ciclo de Vida	44
Ilustración No. 4. El plan de gestión como un ciclo PHVA	49
Ilustración No. 5. Alternativas de minimización.	61
Ilustración No. 6. Rotulado de canecas y envases	65
Ilustración No. 7. Predios en el área de influencia del río Tunjuelo en el barrio San Benito.	75
Ilustración No. 8. Comportamiento de Producción vs Empleo Generado en Curtiembres	76
Ilustración No. 9. Entradas y salidas en la industria de curtiembres y tenerías - etapa de ribera	98



# 1. ¿Por qué una guía sectorial para la gestión y manejo integral de residuos?

Antes de iniciar, es importante hacer claridad sobre dos términos que parecen de manera recurrente en este documento, cuyas definiciones son tomadas del Decreto 4741 de 2005:

**RESIDUO O DESECHO:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**RESIDUO O DESECHO PELIGROSO (RESPEL):** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Se puede decir que la gestión nacional específica en torno a la situación de los residuos en el país se inicia en 1996, año en el que los ministerios de Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MA-VDT), de Salud (hoy Ministerio de Protección Social) y de Desarrollo Económico (actual Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico), con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Mundial, realizaron un análisis sectorial de los residuos sólidos en Colombia, el cual identificó varios puntos críticos por intervenir y propone la formulación de manera urgente de una política nacional que dirija la gestión gubernamental.

Es así como en 1997 es planteada por el Ministerio de Medio Ambiente la Política para la Gestión Integral de Residuos esta política, enmarcada en el Plan Na-

cional Ambiental, la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994, tiene como objetivo fundamental “impedir o minimizar” de la manera más eficiente, los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente que ocasionan los residuos sólidos y peligrosos, y en especial minimizar la cantidad o la peligrosidad de los que llegan a los sitios de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental eficaz y al crecimiento económico. Por tal razón propone las siguientes estrategias:

- Desarrollar los programas de minimización en el origen, articulado con los programas de producción más limpia, de los cuales hace parte.
- Modificación de los patrones de consumo y producción insostenibles.
- Creación de nuevos canales de comercialización y promoción de los existentes.
- Fortalecimiento a cadenas de reciclaje, programas existentes y apoyo a nuevos programas de aprovechamiento de residuos.
- Mejorar las condiciones de trabajo del recuperador.

- Formulación de programas para la disposición final controlada.
- Fortalecimiento de la vigilancia y control en el manejo de residuos sólidos.
- Realización de inventarios de generación y localización de residuos peligrosos.
- Definir sistemas de gestión de los residuos peligrosos por corredores industriales.
- Estrategias generales como la educación y participación ciudadana, sistemas de información sobre residuos sólidos, planificación y coordinación institucional, ciencia y tecnología y la consolidación de las finanzas del sector.

De esta política se deriva la normatividad referente a la gestión de residuos (Decreto 1713 de 2002), y a los planes de gestión integral de residuos sólidos en los municipios (Decreto 1505 y Resolución 1045 de 2003) y otras normas referidas a residuos hospitalarios (Decreto 2676 de 2000) y peligrosos (Decreto 4741 de 2005),

De forma más reciente, la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Peligrosos (RESPEL),

emitida por el MAVDT en diciembre de 2005, tiene por objetivo “prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible”. Tomando como principios la gestión integral, el ciclo de vida del producto, la responsabilidad integral del generador, la producción y consumo sostenible, la precaución, la internalización de costos, la participación pública, la planificación, la gradualidad y la comunicación del riesgo, se propone tres objetivos específicos:

- Prevenir y minimizar la generación de RESPEL
- Promover la gestión y manejo de los RESPEL Generados
- Implementar los compromisos de los convenios ratificados por el país, relacionados con sustancias y residuos peligrosos.

A la par, el Decreto 4741 de 2005 bajo los mismos principios de la política, busca prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el

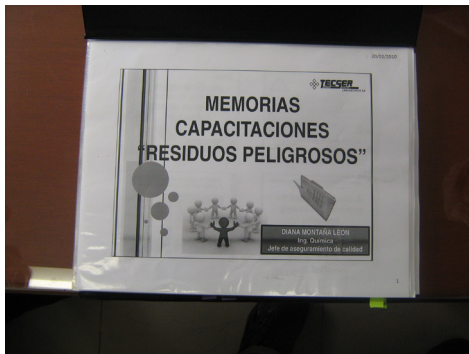


ambiente, establece las obligaciones de los diferentes actores de la gestión, define las características de peligrosidad y prioriza algunas corrientes de residuos para la formulación de planes postconsumo. La entrada en vigencia de estos dos instrumentos de gestión y control implica que tanto el sector público como el sector privado, deben asumir nuevas responsabilidades frente a la gestión y el manejo de los RESPEL.

A nivel distrital y tomando como marco la política nacional, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) trabaja en la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el cual está orientado a prevenir y minimizar la generación de los RESPEL, garanti-

zando su manejo de forma ambientalmente segura en el marco de los principios de la planeación, gestión y control ambiental del Distrito Capital. Como parte de la estrategia de prevención y reducción, el documento plantea el Programa de Producción y Consumo Sostenible, que a su vez agrupa varios proyectos, siendo el primero de ellos el desarrollo de instrumentos informativos dirigidos a diferentes sectores productivos, de los cuales forma parte la presente guía sectorial.

Para el diseño de este primer grupo de instrumentos, la SDA se ha apoyado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su Instituto de Extensión y Educación no Formal (IDEXUD).



## 2. ¿Qué espera alcanzar esta guía?

Tanto la política nacional de residuos como la de RESPEL, coinciden en mostrar la prevención y minimización como la estrategia más favorable para abordar la situación de los residuos en el país, lo que implica una gestión de los mismos desde el inicio de la cadena de producción. Lo que debe ser puesto en la mesa es la necesidad de un instrumento que permita a los diferentes actores de la gestión de residuos y particularmente de los RESPEL, reconocer su responsabilidad y las ventajas obtenidas gracias al manejo adecuado de sus residuos sean peligrosos o no, a la par que brinde las herramientas para adoptar estrategias que apunten a la prevención de la generación, el aprovechamiento de los residuos y la gestión adecuada de los mismos.

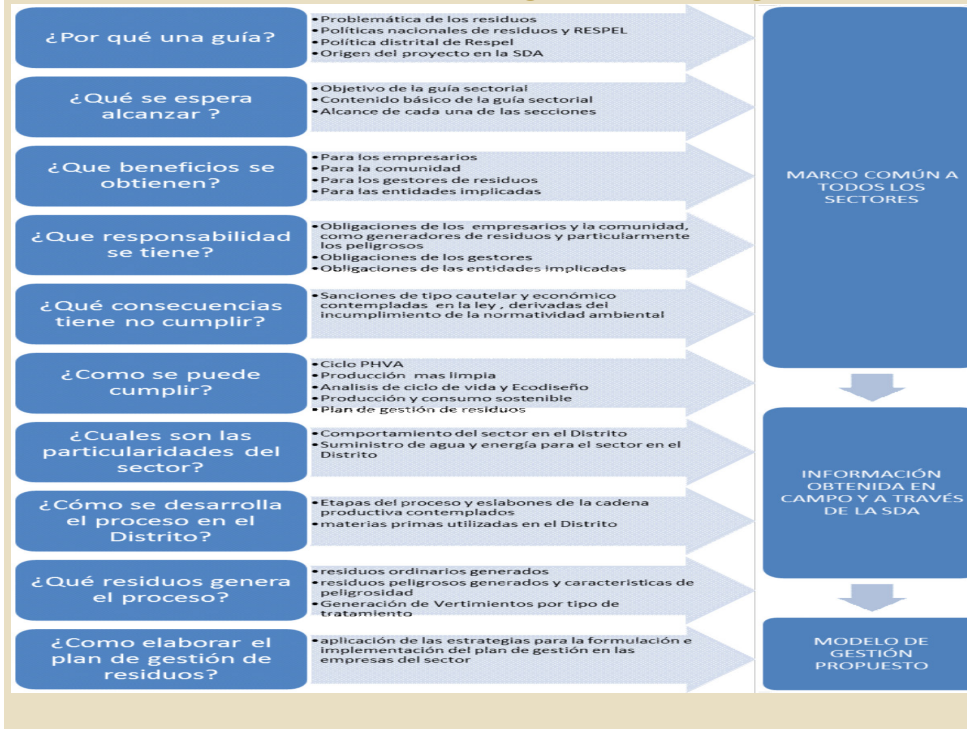
Esta guía pretende ofrecer un modelo de gestión que permita a los diferentes actores asumir la responsabilidad que tienen frente a la generación y gestión adecuada de los residuos, por una parte brinda a los generadores orientación para formular el Plan de Manejo de Residuos y su posterior implementación, por otra los gestores pueden ver oportunidades de negocio en el tratamiento, aprovechamiento o disposición final adecuada de las diferentes corrientes generadas por los procesos productivos, y a la comunidad en general le ofrece conocimientos básicos para reconocer la gestión de las empresas presentes en su entorno y convertirse en veedores de la misma. El esquema básico propuesto para la guía es el representado en la ilustración 1.

La guía está conformada por tres grandes secciones que corresponden en su orden:

La primera, que contiene información común a todos los sectores productivos, expone el origen de esta guía técnica en el marco de la política nacional y las estrategias propuestas a nivel distrital, los beneficios a los que se puede acceder gracias al cumplimiento de la normatividad y al desarrollo de iniciativas

ILUSTRACIÓN NO. 1.

**Estructura general de la guía sectorial**



el Ecodiseño y el Análisis de Ciclo de Vida. Por último expone un modelo de gestión que permite la elaboración y puesta en marcha del plan de gestión integral de residuos, bajo los lineamientos dados por la SDA.

La segunda sección expone información específica de los sectores, obtenida a través de la información que reposa en los expedientes de seguimiento y control de la SDA y del trabajo de campo realizado por el equipo de investigación del IDEXUD-UD. Para el levantamiento de esta información, el equipo investigador seleccionó las variables pertinentes y procedió a diseñar y aplicar una serie de instrumentos que dieran cuenta de dichas variables. Esta información se refiere principalmente al uso de materias primas e insumos, los procesos productivos utilizados en el Distrito y los residuos generados en estos así como las diversas prácticas de gestión que se encuentran implementados actualmente en las empresas visitadas.

de gestión ambiental que vayan más allá de la norma y también las sanciones derivadas de su incumplimiento. Este apartado además brinda algunas estrategias amigables con el ambiente que los empresarios pueden implementar para lograr el cumplimiento de las exigencias legales y también para hacer reformulaciones innovadoras de sus procesos productivos como lo son

Para completar el desarrollo de la guía, en la última sección se realiza la aplicación del modelo de gestión en el sector, tomando como base la información expuesta en la segunda sección. Este con la intención de servir de base para la implementación en las empresas.

## 3. ¿Qué beneficios obtendrán los actores?

El cumplimiento ambiental debe ser considerado como pieza fundamental para todos los actores que hacen parte en la generación de residuos sólidos ordinarios y peligrosos en el Distrito Capital; Empresarios, Comunidad, Gestores y Autoridades de Seguimiento y Control deben tener una relación estrecha permitiendo que mediante el cumplimiento de sus obligaciones con el ambiente, se pueda minimizar el impacto que se tiene con el entorno mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.

### 3.1. Beneficios para los empresarios.

Esta guía ofrece una herramienta que permite a los empresarios interpretar el comportamiento de cada subsector a nivel Distrital, y con esto pueden establecer unas estrategias que les ayuda a definir criterios de producción más limpia, de análisis del ciclo de vida de sus productos, de producción y consumo sostenible; que les de claridad sobre los esquemas de los procesos, puntos de control y manejo de aspectos e impactos ambientales, y un análisis costo - beneficio entre otros, ayudándoles a entender de una forma fácil y práctica la responsabilidad ambiental que tienen con el entorno, aumentando su eficiencia en los procesos y competitividad con respecto al sector, bajo el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, .

Cada vez son más las empresas que buscan llevar a cabo un mejoramiento continuo de sus procesos y actividades industriales, estableciendo desde su sistema interno de gestión ambiental unos compromisos claros y serios que dan acceso a una serie de beneficios tributarios y de reconocimiento en el mercado, que le permiten el posicionamiento de la imagen de la empresa en la ciudad.

### 3.1.1. Beneficios de reconocimiento.

La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Ambiente lidera y promueve el Programa de Excelencia Ambiental Distrital — PREAD, como un mecanismo de reconocimiento público a las organizaciones líderes en gestión y desempeño ambiental.

Este programa reconoce anualmente a las mejores empresas de Bogotá, micro, pequeñas, medianas o grandes tanto del sector público como el privado, y que se han destacado por su liderazgo en el tema ambiental.

### 3.1.2. Objetivo general

Reconocer e incentivar en las empresas del Distrito Capital el compromiso y liderazgo ambiental, bajo principios de autogestión y autorregulación.

### 3.1.3. Objetivos específicos

- Incentivar el desarrollo de sistemas de producción que involucren compromisos ambientales más allá de los establecidos en la normatividad ambiental.

- Promover la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental como mecanismo de transversalización del tema ambiental al interior de toda empresa.
- Incentivar el mejoramiento del desempeño y la gestión ambiental en el sector productivo de bienes y servicios y la adopción de tecnologías y comportamientos que privilegien la prevención, como estrategia principal de preservación de un ambiente sano.
- Fortalecer la cadena de valor con sus proveedores, asociados, clientes y demás partes interesadas.

### 3.1.4. Programa de incentivos

El PREAD tiene cuatro niveles de reconocimiento, cada uno con sus propios beneficios. El reconocimiento se hace tanto a las empresas nuevas de cada nivel, como a las organizaciones que se mantienen en el mismo.

#### **Compromisos de las Empresas**

Los participantes del programa, como aporte a un desarrollo armónico deberán comprometerse con:

- Entregar el informe de postulación completo, sobre el desempeño am-



TABLA NO. 1

## Niveles y beneficios del Programa de Excelencia Ambiental - PREAD



NIVEL	BENEFICIOS
Postulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita e informe de auditoría, con oportunidades de mejoramiento para la gestión y desempeño ambiental.</li> <li>• Mención honorífica y carta de reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• Reseña de sus logros en la revista anual del programa.</li> <li>• Participación automática en la edición anual del -Ecodirectorio de la Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• Publicación de resultados en un medio de alta divulgación.</li> <li>• Acompañamiento en el trámite de licencias, concesiones y permisos.</li> </ul>
En marcha hacia la Excelencia Ambiental	<p>Además de los beneficios anteriores, se contemplan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Placa de reconocimiento entregada por el Alcalde Mayor y/o la Secretaría Distrital de Ambiente.</li> <li>• Clasificación de bajo impacto para tener una deducción del impuesto predial.</li> </ul>
Excelencia ambiental generando desarrollo Sostenible	<p>Además de los anteriores, se contemplan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a utilizar el logotipo del PREAD en publicidad y Papelería.</li> </ul>
Élite, generando desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del cobro por seguimiento ambiental (Resolución 2173 de 2003)</li> <li>• Actualización de la normatividad ambiental, Capacitaciones semestrales acerca de la aplicación de normas ambientales.</li> <li>• Sección especial en el Ecodirectorio de la Secretaría Distrital de Ambiente</li> </ul>

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente.



biental de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Metodológica para la postulación de los participantes al Programa de Exce-lencia Ambiental Distrital PREAD

- Integrar a la comunidad en los procesos de gestión y desempeño ambiental mediante procesos participativos.
- Divulgar sus programas ambientales a la comunidad interna y externa.
- Brindar información oportuna y veraz de la gestión y desempeño ambiental que desarrolla. Cualquier cambio en la información presentada en años anteriores, debe ser señalado y justificado en el respectivo informe de postulación.
- Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente cualquier incidente que afecte considerablemente el desempeño ambiental.
- En caso de retirar su postulación al PREAD, informar por escrito a la Secretaría Distrital de Ambiente con un plazo mínimo de treinta (30) días antes de la visita de auditoría.
- Promover el PREAD a través de los medios publicitarios y demás es-

cenarios en que la empresa pueda hacerlo.

### 3.1.5. Beneficios tributarios.

En Colombia, desde principios de 1990, la política fiscal ha otorgado beneficios tributarios para la gestión e inversiones ambientales, en un inicio para plantaciones forestales y luego, se fue ampliando prácticamente a todas las actividades productivas. Sin embargo, este instrumento fiscal no ha tenido la suficiente difusión y aplicación a nivel de los empresarios y potenciales beneficiarios.

#### **Incentivos por producción más limpia y adquisición de equipos y sistemas que controlan la contaminación:**

Hacen referencia a todos aquellos incentivos establecidos como una estrategia de mejoramiento continuo de los servicios y procesos productivos para reducir el impacto ambiental, mejorando las empresas en términos competitivos y avanzando hacia el desarrollo sostenible.

### 3.1.6. Beneficios por la gestión ambiental.

Aunque los sistemas de gestión ambiental están basados en referencia de



## Legislación para beneficios tributarios

Norma	Artículo	Sustento legal
Ley 223 de 1995	Artículo 40	<p>Quedan excluidos del impuesto sobre las ventas los siguientes bienes:</p> <p>Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Importaciones que no causan impuesto:</p>
Ley 223 de 1995	Artículo 60.	<p>La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal</p>
Ley 788 de 2002	Artículo 18	<p>Son rentas exentas las generadas por los siguientes conceptos, con los requisitos y controles que establezca el reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras, por un término de quince (15) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</li> <li>• Tramitar, obtener y vender certificados de emisión de bióxido de carbono, de acuerdo con los términos del Protocolo de Kyoto;</li> <li>• Que al menos el cincuenta por ciento (50%) de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador.</li> <li>• Servicio de ecoturismo certificado por el Ministerio del Medio Ambiente o autoridad competente conforme con la reglamentación que para el efecto se expida, por un término de veinte (20) años a partir de la vigencia de la presente Ley.</li> <li>• Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, según la calificación que para el efecto expida la corporación autónoma regional o la entidad competente.</li> <li>• En las mismas condiciones, gozarán de la exención los contribuyentes que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realicen inversiones en nuevos aserríos vinculados directamente al aprovechamiento a que se refiere este numeral.</li> </ul>

Norma	Artículo	Sustento legal
Ley 788 de 2002	Artículo 18	<ul style="list-style-type: none"> <li>También gozarán de la exención de que trata este numeral, los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, posean plantaciones de árboles maderables debidamente registrados ante la autoridad competente. La exención queda sujeta a la renovación técnica de los cultivos.</li> </ul>
Ley 788 de 2002	Artículo 104	Las empresas de servicios públicos domiciliarios que presten los servicios de acueducto y alcantarillado, podrán solicitar un descuento equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión que realicen en el respectivo año gravable, en empresas de acueducto y alcantarillado del orden regional diferentes a la empresa beneficiaria del descuento. En todos los casos la inversión debe garantizar una ampliación de la cobertura del servicio, en los términos que establezca el reglamento. Este descuento no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del impuesto neto de renta del respectivo período.
Ley 788 de 2002	Artículo 95, Literal i	<p>Importaciones que no causan impuesto</p> <p>La importación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportados de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y por lo tanto al desarrollo sostenible</p>

Fuente: Ley 223 de 1995 y Ley 788 de 2002.

un marco normativo, al implementar estos sistemas dentro de una empresa se establecen unas obligaciones que sobrepasan lo establecido por las autoridades ambientales y de acuerdo a su correcta realización se garantizaría a las empresas los siguientes beneficios:

- Entrar a competir en mercados internacionales.
- Cumplimiento de requisitos establecidos por el cliente.
- Posibilidad de captar nuevos clientes.
- Disminución en el consumo de agua, energía, combustibles y materias primas.



- Ahorro de dinero en el tratamiento de vertimientos, emisiones y disposición final de residuos y residuos peligrosos.
- Aseguramiento del cumplimiento de la normatividad ambiental.

### 3.2. Beneficios para la comunidad.

- Es innegable que las principales quejas nacidas de la comunidad hacia los sectores industriales y de servicios, están fundamentadas en los posibles impactos que estas actividades pueden generar sobre la

salud y el ambiente, por tal razón la formulación y posterior implementación de las guías reducirán estos impactos, generando una relación más amigable y productiva entre los empresarios y la comunidad en la que se encuentran inmersos.

### 3.3. Beneficios para los gestores.

- Por ser los actores que permiten la correcta recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, los resultados obtenidos de la informa-

ción in situ y del análisis de los procesos les permitirá ofrecer servicios acordes a las necesidades para cada subsector y así poder capturar nuevas fuentes de negocios.

### 3.4. Beneficios para las autoridades de seguimiento y control.

Las guías permiten hacer claridad sobre los criterios normativos, técnicos y operativos a los cuales los empresarios, comunidad y gestores están obligados, beneficiando así a las autoridades competentes con una herramienta de consulta y orientación que les permita

de forma clara y eficiente delimitar los lineamientos metodológicos y procedimentales generales para cada uno de los subsectores objetos de estudio.

A su vez permite establecer las generalidades para cada uno de los sectores productivos del Distrito Capital que se encuentran dentro del documento, permitiendo identificar a los empresarios, comunidad, gestores y autoridades competentes los procesos productivos tipo, los puntos de generación de residuos ordinarios y peligrosos, medidas de prevención y minimización entre otros y fortaleciendo así el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control.



## 4. ¿Qué obligaciones tienen los actores?

Las obligaciones de los actores corresponden a todas aquellas responsabilidades que tienen los empresarios y la comunidad en general como generadores primarios de residuos ordinarios y peligrosos; de los gestores en su labor de almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, y de las autoridades en sus funciones enmarcadas dentro de la normatividad Nacional y Distrital.

### 4.1. Obligaciones de los empresarios y la comunidad.

En el año de 2008, el Congreso de la República decretó en la Ley 1259 de 2008 la implementación del Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previniendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos.

Las infracciones en contra de las normas ambientales de aseo, las siguientes:

- Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio.
- No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.
- Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no acordados ni autorizados por la autoridad ambiental competente.





- Disponer basura, residuos y escombros en bienes inmuebles de carácter público o privado, como colegios, centros de atención en salud, expendios de alimentos, droguerías, entre otras.
- Arrojar basuras y escombros a fuentes de aguas y bosques.
- Destapar y extraer, parcial o totalmente, sin autorización alguna, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocadas para su recolección, en concordancia con el Decreto 1713 de 2002.
- Disponer inadecuadamente animales muertos, partes de estos y residuos biológicos dentro de los residuos domésticos.
- Dificultar, de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros.
- Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías y/o áreas públicas.
- Realizar quema de basura y/o escombros sin las debidas medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente.
- Improvisar e instalar sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basura.
- Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas, actividades estas que causen acumulación o esparcimiento de basura.
- Permitir la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados para tal efecto, y sin control alguno.
- Darle mal manejo a sitios donde se clasifica, comercializa, recicla o se transforman residuos sólidos.
- Fomentar el trasteo de basura y escombros en medios no aptos ni adecuados.
- Arrojar basuras desde un vehículo automotor o de tracción humana o animal en movimiento o estático, a las vías públicas, parques o áreas públicas.
- Disponer de Desechos Industriales, sin las medidas de seguridad necesarias o en sitios no autorizados por autoridad competente.
- El no recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la



misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada e informada y debidamente justificada.

Para efectos de comprensión, se debe entender como sitios de uso público, semáforos, cajas de teléfonos, alcantarillas o drenajes, hidrantes, paraderos de buses, cebras para el paso de peatones, zonas verdes, entre otros.

En materia de residuos peligrosos en el año 2005 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reglamentó parcialmente mediante el Decreto 4741 la prevención y el manejo de residuos o desechos peligrosos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

#### 4.1.1. Obligaciones como generadores de residuos peligrosos.

Los generadores de residuos peligrosos son todos aquellos cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que esté en posesión de los residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, serán equiparados a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los

embalajes y residuos del producto o sustancia. Las siguientes son las obligaciones a las cuales están regidos los generadores establecidos por el Decreto 4741 de 2005:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que se generan.
- Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendencia a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental.
- Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la característica físico química de los residuos



o desechos si así lo estima conveniente o necesario.

- Garantizar el envasado o empaclado, embalado y etiquetado de los residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.
- Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente.
- Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos presentan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello.
- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier

accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.

- Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco años.
- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos.
- Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

El Congreso de la República estableció como objeto en la Ley 1252 de 2008 el de regular, dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y del ambiente, todo lo relacionado con la



importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país y estableció las siguientes obligaciones para los generadores de residuos peligrosos:

- Realizar la caracterización físico-química y/o microbiológica de los mismos, conforme con lo establecido en el RAS (Resolución 1060 de 2000, Título F) y demás procedimientos vigentes, a través de laboratorios especiales debidamente autorizados por las autoridades ambientales competentes o quien haga sus veces, para identificar el grado de peligrosidad de los mismos.
- Informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los mismos.
- Formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera.
- Garantizar que el envasado o empaquetado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.
- Poseer y actualizar las respectivas hojas de seguridad del material y suministrar a los responsables de la gestión interna, los elementos de protección personal necesarios en el proceso.
- Capacitar al personal encargado de la gestión interna en todo lo referente al manejo adecuado de estos desechos y en las medidas básicas de precaución y atención de emergencias.
- Registrarse ante la autoridad ambiental competente y actualizar sus datos en caso de generar otro tipo de residuos de los reportados inicialmente.





- Las demás que imponga la normativa ambiental colombiana.

En el año de 2007 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció con la Resolución 1362 todos los requisitos y procedimientos para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.

Estos generadores están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos de la Autoridad Ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- **Gran Generador:** Persona que genere Residuos o Desechos Peligrosos en cantidad igual o mayor a 1000 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas y tienen un plazo máximo para el Registro de 12 Meses.
- **Mediano Generador:** Persona que genere Residuos o Desechos Peligrosos en cantidad igual o mayor a 100 kg/mes y menor a 1000 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas y tienen un plazo máximo para el Registro de 18 Meses.
- **Pequeño Generador:** Persona que genere Residuos o Desechos Peligrosos en cantidad igual o mayor a 10 Kg/mes y menor a 100 kg/mes calendario considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas y tienen un plazo máximo para el Registro de 24 Meses.

## 4.2. Obligaciones de los gestores.

El gestor de residuos peligrosos está definido por la Ley 1252 de 2008 como cualquier persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normativa vigente.

Para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, aprovechamiento,



recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, se deben tener en cuenta todos los procedimientos y requerimientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, en relación a que estos proyectos deben solicitar una Licencia Ambiental en cumplimiento al Decreto 2820 de 2010 y a su vez deberán tener permisos de los entes territoriales competentes en relación al uso del suelo donde se pueden ubicar estas instalaciones cumpliendo la Ley 388 de 1997.

El transporte y manejo terrestre de las mercancías peligrosas se encuentra reglamentado por el Ministerio de Transporte bajo el Decreto 1609 de 2002 y estableció los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente y estableció a su vez las siguientes obligaciones para el remitente o propietario de mercancías peligrosas:

#### 4.2.1. Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas.

Todos los remitentes o dueños de las mercancías peligrosas están obligados por el Decreto 1609 de 2002 a:

- Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de empaque, carga, descarga, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza.
- Realizar una evaluación de la dosis de radiación recibida cuando se manipule material radiactivo por los conductores y personal que esté implicado en su manejo, este personal debe estar inscrito a un servicio de dosimetría personal licenciado por la autoridad reguladora en materia nuclear y además tener en cuenta las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo.
- No despachar el vehículo llevando simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal,



- o embalajes destinados para alguna de estas labores.
- Elaborar o solicitar al importador, representante o fabricante de la mercancía peligrosa la Tarjeta de Emergencia en idioma castellano y entregarla al conductor, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532.
  - Solicitar al fabricante, propietario, importador o representante de la mercancía peligrosa la Hoja de Seguridad en idioma castellano y enviarla al destinatario antes de despachar el material, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.
  - Entregar para el transporte, la carga debidamente etiquetada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
  - Entregar para el transporte, la carga debidamente embalada y envasada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana.
  - Entregar al conductor los demás documentos de transporte que para el efecto exijan las normas de tránsito y transporte.
  - Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.
  - Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, cuando se realice en vehículos propios, teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532.
  - Responder porque todas las operaciones de carga de las mercancías peligrosas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin y diseñar un plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de carga y descarga teniendo en cuenta lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia NTC 4532.
  - Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, y si éstas no son seguras abstenerse de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.





- Prestar la ayuda técnica necesaria en caso de accidente donde esté involucrada la carga de su propiedad y dar toda la información que sobre el producto soliciten las autoridades y organismos de socorro, conforme a las instrucciones dadas por el fabricante o importador de la mercancía transportada.
- Exigir al conductor el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Exigir al conductor la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- No despachar en una misma unidad de transporte o contenedor, mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, salvo que haya compatibilidad entre ellas.
- El importador y/o fabricante o su representante deben adoptar un plan de contingencia y un programa de seguridad para que todas las operaciones que involucren la disposición final de residuos y desechos peligrosos se efectúen con las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos hu-

manos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

- Garantizar que el conductor cuente con el carné de protección radiológica, cuando transporte material radiactivo.

El Decreto 4741 del 2005 y el Decreto 1609 de 2002, establecieron para el transportista de desechos o residuos peligrosos y para el receptor de los mismos y en marco de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos las siguientes obligaciones:

#### 4.2.2. Obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos.

El transportista está definido como el encargado de movilizar los residuos desde el generador hasta el lugar en el cual será aprovechado, tratado o dispuesto, bien sea por vía aérea, terrestre o acuática y debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para el manejo y



- transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado.
  - En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
  - Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia, contar con personal preparado para su implementación y estar en coordinación con los planes de contingencia regionales. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos y que ponga en riesgo un cuerpo de agua, el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marítimas, fluviales y lacustres (PNC-**Decreto** 321 de 1999 )
  - En el caso que la labor de cargue y/o descargue de mercancías peligrosas se lleve a cabo en las instalaciones de la empresa de transporte de carga, debe diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue y/o descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza; además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
  - Garantizar que el conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas posea el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores, este curso será reglamentado por el Ministerio de Transporte.
  - Exigir al remitente o al contratante, la carga debidamente etiquetada y rotulada conforme a lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización.



- Exigir al remitente la carga debidamente embalada y envasada de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana correspondiente para cada clase de mercancía.
- Garantizar que las unidades de transporte y el vehículo estén identificados.
- Cuando se transporte material radiactivo, se debe garantizar la evaluación de la dosis de radiación recibida por los conductores y el personal que estuvo implicado en su manejo; este personal debe estar inscrito a un servicio de dosimetría personal licenciado por la autoridad reguladora en materia nuclear, contar con carné de protección radiológica y tener en cuenta las disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Garantizar que el vehículo, ya sea propio o vinculado, destinado al transporte de mercancías peligrosas, vaya dotado de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los

demás equipos y dotaciones especiales, conforme a lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.

- Elaborar y entregar al conductor, antes de cada recorrido, un plan de transporte en formato previamente diseñado por la empresa, el cual debe contener los siguientes elementos:
  - » Hora de salida del origen.
  - » Hora de llegada al destino.
  - » Ruta seleccionada.
  - » Listado con los teléfonos para notificación de emergencias: de la empresa, del fabricante y/o dueño del producto, destinatario y comités regionales y/o locales para atención de emergencias, localizados en la ruta por seguir durante el transporte.
  - » Lista de puestos de control que la empresa dispondrá a lo largo del recorrido.
- Dotar a los vehículos propios y exigir a los propietarios de los vehículos vinculados para el transporte de mercancías peligrosas, un sistema de comunicación tal como: teléfono celular, radioteléfono, radio, en-





tre otros (previa licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones). Ningún vehículo destinado al transporte de materiales explosivos debe portar o accionar equipos de radiocomunicación.

- Comunicar inmediatamente al remitente, destinatario, organismos de socorro, cuerpo de bomberos y al comité local y/o regional para la prevención y atención de desastres, cuando se presenten accidentes que involucren las mercancías peligrosas transportadas.

#### 4.2.3. Obligaciones del receptor de desechos o residuos peligrosos.

Se define como receptor al titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento, y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos y contempla las siguientes obligaciones:

- Tramitar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar;
- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupa-

cional y seguridad industrial a que haya lugar;

- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente;
- Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes;
- Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos;
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar;
- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.



- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

#### 4.2.4. Obligaciones del importador o fabricante de una sustancia con características peligrosas.

Los importadores y fabricantes de sustancias con características peligrosas tienen las siguientes obligaciones:

- Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa.
- Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9 del Decreto 4741, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación.
- Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o

biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar.

- Comunicar los riesgos asociados al manejo de sus productos con características peligrosas a los diferentes usuarios o consumidores.

#### 4.3. Funciones de las entidades.

El Código Sanitario Nacional fue creado bajo la Ley 9 de 1979 y le asignó al Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social) la responsabilidad de reglamentar las características permitidas de vertimientos, así como la vigilancia y reglamentación del manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos, pero hace la claridad, que para aquellos que presenten características especiales, la responsabilidad desde la generación hasta la disposición final es del generador. Como puntos generales sobre el manejo de los residuos ordinarios y peligrosos se deben mencionar:

- Se prohíbe la descarga de residuos líquidos así como la separación y clasificación de residuos sólidos en la vía pública.



- Los transportistas y los sitios de disposición final requieren autorización para la ejecución de esas actividades.
- Las empresas no pueden almacenar residuos a campo abierto o sin protección.

Con la creación del Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) través de la Ley 99 de 1993, se reasignaron algunas de estas responsabilidades y otras han quedado compartidas. A nivel distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y la Secretaría Distrital de Salud - SDS, son las encargadas de llevar a cabo la vigilancia, el seguimiento y el control sanitario-ambiental en la ciudad, salvo casos particulares en los cuales la competencia corresponde al INVIMA y no a la SDS.

En el año 2006 el Concejo de Bogotá bajo el acuerdo 257 estableció las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades del Distrito Capital de la siguiente forma:

#### 4.3.1. Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Mediante el Acuerdo 257 de 2006 se transformó el Departamento Administrativo de Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y bajo la Ley 99 de 1993 asumió las competencias de una Corporación Autónoma Regional para el Distrito Capital, asumiendo como misión la de autoridad promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital para elevar la calidad de vida de sus habitantes.

La SDA auspicia el respeto a la naturaleza, administra los recursos naturales, controla e interviene los factores urbanos y rurales de deterioro ambiental y coordina la gestión estatal, y estableció dentro de sus funciones unas específicas en relación de los residuos ordinarios y peligrosos:

- Realizar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y desechos o residuos peligrosos y de residuos tóxicos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y complementar la acción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, para desarrollar proyectos de sa-





neamiento y descontaminación, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

- Trazar los lineamientos ambientales de conformidad con el plan de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y el plan de gestión ambiental en materia de la elaboración y diseño de políticas referidas a la movilidad, la prevención de desastres, a la disposición y manejo integral de residuos sólidos y el manejo del recurso hídrico en el Distrito Capital, en coordinación con las entidades distritales responsables en cada una de las materias.

Para el desarrollo de la misión de la Secretaría Distrital de Ambiente, existe una estructura organizacional con unas funciones específicas, como la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, que tiene por objeto adelantar los procesos técnico - jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales al recurso hídrico y al suelo que sean aplicables al Distrito y se encuentra dentro de sus funciones las de:

- Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técni-

cos de los instrumentos de control ambiental a las actividades de generación, recolección, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos peligrosos tóxicos y de producción, comercialización o acopio de hidrocarburos en el marco de las competencias de la Secretaría.

- Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad de agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.

#### 4.3.2. Funciones de la Secretaría Distrital de Salud.

La Secretaría Distrital de Salud - SDS se halla inserta en el Sistema Nacional de Salud que surgió en el año de 1975 según el Decreto 056, y está determinada por la creación de condiciones de acceso de la población a los servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado, mediante la dirección, coordinación, asesoría, vigilancia y control de los diferentes agentes del sistema, desde donde se encuentra enmarcada la dirección de Salud Pública.

El área de vigilancia en salud pública fue modificada por el Decreto Distri-

tal 122 de 2007 y establece que ésta es la encargada de realizar de manera sistemática y constante la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las acciones relacionadas con la salud humana, incluidas aquí las actividades industriales, comerciales o de servicios.

La SDS como organismo rector de la salud, ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general y pone en marcha las siguientes funciones específicas en el caso de residuos:

- La vigilancia y control del manejo interno de los residuos y velar porque dicho manejo no ponga en riesgo la salud de los trabajadores y la comunidad en general.
- En caso de existir reglamentación particular para el manejo interno o externo de algún residuo con características especiales, garantizar que se realice de acuerdo con la Ley y solicitar los soportes correspondientes.
- Si se observa situaciones de incumplimiento de la legislación sanitaria tomar las medidas pertinentes: suspensión de actividades, congelamiento o destrucción
- Si se observa situaciones de incumplimiento de la legislación ambiental por parte de las empresas, se redireccionará la situación al ente competente: SDA, UAESP y DPAE, dependiendo el caso particular.
- En el caso en que el incumplimiento de una norma de carácter ambiental ponga en riesgo la salud pública, está en capacidad de tomar las medidas sanitarias de seguridad pertinentes.

#### 4.3.3. Funciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM es creado por el Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) por el Decreto 1277 de 1994 y es definido como un establecimiento público de carácter nacional adscrito actualmente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para el año de 2004 el IDEAM fue modificado en su estructura por el Decreto 291, y creo consigo la Subdirección de Estudios Ambientales con



las siguientes funciones específicas en relación a los residuos:

- Recolectar y generar información sobre uso de recursos naturales renovables, contaminación y degradación por vertimientos, emisiones y residuos sólidos producidos por las diferentes actividades socioeconómicas.
- Desarrollar con la oficina de informática, protocolos, estándares, procedimientos e instrumentos para la captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información sobre el uso de recursos y sobre la generación de vertimientos, emisiones y residuos sólidos producidos por las diferentes actividades socioeconómicas.

#### **4.3.4. Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos fue creada en el año de 1994 por el Decreto Distrital 782 como Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos y tiene actualmente como objeto el de garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, re-

ciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del distrito y el servicio de alumbrado público.

El acuerdo 04 de 2008 expedido por el consejo directivo de la UAESP le estableció entre sus funciones:

- Diseñar las estrategias, planes, programas y proyectos para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- Formular, ejecutar y evaluar las estrategias dirigidas a lograr la integración y articulación regional del Distrito Capital en los servicios que debe garantizar.
- Asesorar a las Alcaldías Locales en las funciones relacionadas con la prestación de los servicios que debe garantizar la Unidad.

- Apoyar las instancias de participación comunitaria y del nivel descentralizado que se constituyan para atender las necesidades de las comunidades locales relacionadas con los servicios que debe garantizar la Unidad.

#### 4.3.5. Funciones del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE es una entidad perteneciente al Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, cuya misión es gestionar y realizar con las entidades competentes del sector las acciones en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación en riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá, así como velar por su cumplimiento como ente coordinador y dinamizador del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), a fin de minimizar los efectos negativos de éstos sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el medio ambiente y la actividad económica de la ciudad, lo cual contribuye a mejorar de manera equitativa la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

Las funciones de la entidad, están descritas en el DECRETO No. 332 de Octubre 12 de 2004 “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Promover el desarrollo del conocimiento de los fenómenos naturales y antrópicos.
- Coordinar y promover la realización de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres, calamidades y emergencias por parte de las entidades del SDPAE y hacer el seguimiento correspondiente.
- Ejercer las funciones de dirección, coordinación y control del conjunto de las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones declaradas.

Para el caso de RESPEL, las funciones mencionadas anteriormente se desarrollan en el marco del Protocolo Distrital para el Control de Incidentes con Materiales Peligrosos.

## 5. ¿A qué sanciones ambientales nos exponemos al incumplir la normatividad?

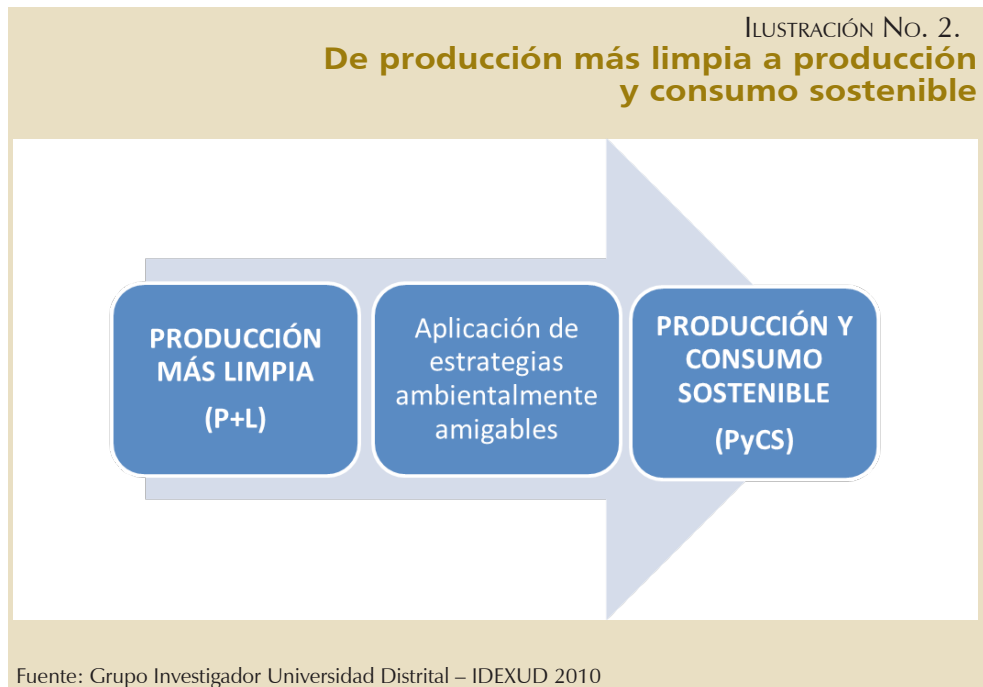
En el año 2009 el Congreso de la República estableció bajo la Ley 1333 el procedimiento sancionatorio ambiental y facultó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad Administrativa Especial de del Sistema de Parques Nacionales Naturales; las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible; las unidades ambientales urbanas de los grandes centros urbanos (referidos en la Ley 99 de 1993); los establecimientos públicos a los que hace alusión la Ley 768 de 2002; la Armada Nacional; así como los Departamentos, Municipios y Distritos, como autoridades habilitadas para imponer y ejecutar medidas preventivas y sancionatorias.

Las sanciones ambientales tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria sobre las infracciones cometidas en materia ambiental, y que están consideradas como toda acción u omisión que constituye violación de las normativas legales vigentes y que tienen aplicación en materia ambiental y tienen por objeto prevenir o impedir la ocurrencia de un hecho, la realización de una actividad o la existencia de una situación que atente contra el ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana.

De ser comprobada la infracción, se procederá en los términos establecidos por la Ley 1333 de 2009 o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

## 6. ¿Cómo se puede cumplir?

Como ya se ha mencionado, la política nacional relacionada con los residuos está encaminada primordialmente hacia la prevención de la generación de residuos o la minimización de la cantidad y la peligrosidad de los mismos. Con relación a la forma de realizar esas dos acciones, prevenir y minimizar, las normas no pueden establecer una forma específica de hacerlo, ya que cada proceso productivo es muy particular, incluso dentro del mismo sector. Por esta situa-





ción, que no se presenta sólo al hablar de residuos sino con todos los aspectos ambientales, han surgido diversas estrategias basadas mayoritariamente en un criterio de gestión denominado ciclo PHVA, que serán detalladas más adelante. Dentro de estas estrategias se cuentan la producción y consumo sostenible. Otros modelos que han surgido en el camino consisten en el análisis de ciclo de vida como herramienta de diagnóstico y el ecodiseño de los productos, como vía para reducir el impacto que pueda generar ese ciclo de vida.

La siguiente ilustración muestra la relación entre las diferentes estrategias, la producción y consumo sostenible es el estado ideal de la producción más limpia, es la meta a obtener a través del mejoramiento continuo (ciclo PHVA), usando herramientas que permitan la toma de decisiones y la implementación de prácticas más amigables con el ambiente.

En este capítulo se presentan los lineamientos básicos de cada una de estas estrategias partiendo de la más general como lo es el ciclo PHVA, para culminar con la más específica y actual, es decir la propuesta de producción y consumo sostenible. En capítulos posteriores se mostrará como el empresario puede utilizar estas estrategias para

levantar su información diagnóstica y para la formulación del Plan de Gestión integral de Residuos.

## 6.1. Ciclo PHVA.

En el mundo competitivo en el que vivimos, caracterizado por un progreso vertiginoso en las nuevas tecnologías, la innovación y los cambios constantes, se hace indispensable que las organizaciones sean más flexibles y estén preparadas para enfrentar el medio en el cual se desenvuelven. De ahí que la gran necesidad de las empresas sea la de mejorar los procesos e innovar en el diseño de productos y servicios, para permanecer en los más exigentes mercados nacionales e internacionales.

Para la implementación de un Sistema de Gestión que permita esta evolución permanente, las normas técnicas han adoptado el método de **KAORU ISHIKAW**, para la “práctica del control” que se basa en el concepto del ciclo PHVA donde:

1. **P**, es planear: Es establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos y las políticas de la organización. En esta etapa se hace la definición de la red de procesos, la política de acción y



los objetivos, es esquema organizacional, y el aseguramiento de los procesos encaminados a cumplir los objetivos.

2. H, es hacer: corresponde a la implementación de los procesos. Toda la empresa se alinea de acuerdo a las definiciones, se conforman equipos de trabajo, se documentan los procesos con una metodología definida por cada organización.
3. V, es verificar: Realizar el seguimiento y medir los procesos y los productos contra las políticas, los objetivos y los requisitos del producto e informar sobre los resultados. Se pueden aplicar revisiones de Gerencia y Auditorías internas o cruzadas de Calidad.
4. A, es ajustar: Tomar acciones para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos. Se realizan acciones correctivas, preventivas y planes de mejoramiento como consecuencia de los informes de auditorías. Adicionalmente se aplica la metodología para análisis y solución de problemas a aquellos subprocesos que necesitan un mejoramiento continuo para luego incorporarlos en los subprocesos y convertirlos nuevamente como parte del día a día.

La aplicación de un ciclo PHVA requiere de una cultura organizacional que involucre a todo el personal que garantice una buena administración del cambio. Como ya se mencionó, no es una estrategia ambiental, sino administrativa y de gestión.

## 6.2. Producción más limpia.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>1</sup>, la Producción más Limpia consiste en la aplicación continua de una estrategia de prevención ambiental a los procesos y a los productos con el fin de reducir riesgos tanto para los seres humanos como para el medio ambiente (basado en un ciclo PHVA). Es una estrategia flexible, que permite su aplicación a cualquier actividad económica:

- Desde el punto de vista de los procesos, incluye la reducción en el consumo de las materias primas y la energía, la eliminación de las materias primas tóxicas y la reducción de la cantidad y de la toxicidad de todas las emisiones y residuos antes de ser eliminados de un proceso. Esto im-

<sup>1</sup> PNUMA, Declaración Internacional de Producción Limpia, 1996



plica otras estrategias como el consumo responsable, y la Ecoeficiencia.

- En cuanto a los productos, la estrategia busca reducir todos los impactos, durante el ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final, involucrando el análisis de ese ciclo de vida y conceptos como Ecodiseño.
- En los servicios: La Producción más limpia reduce el impacto ambiental del servicio durante todo el ciclo de vida, desde el diseño y uso de sistemas, hasta el consumo total de los recursos requeridos para la prestación del servicio.

Es una estrategia en la que se pueden observar resultados a largo plazo, y puede convertirse en la forma más rentable de explotar los procesos y de desarrollar y fabricar productos. El costo económico de la generación de residuos y emisiones (vistos como tasas retributivas y pagos por correcta disposición), además de los impactos negativos sobre la salud y sobre el medio ambiente, pueden evitarse desde el comienzo mediante la aplicación de esta estrategia.

- La Política de Producción más Limpia<sup>2</sup>, propuesta por el MAVDT en 1997, expone como razones para

la implementación de estrategia, las siguientes ventajas:

- Convicción que es una estrategia encaminada al desarrollo sostenible.
- Mejora la competitividad.
- Garantía de continuidad de la actividad productiva.
- Mejora la eficiencia en los procesos productivos, en los productos y en los servicios
- Ayuda a cumplir la normatividad ambiental.
- Es base fundamental para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Ayuda a mejorar la imagen pública.
- Previene conflictos por la aplicación de instrumentos jurídicos (por ejemplo, la tutela).
- Disminuye las inversiones en sistemas de control al final del proceso.
- Para su implementación, crea el Centro de Nacional de Producción más Limpia y propone un Convenio Marco de Concertación para una Producción Limpia, que consiste



en un acuerdo sistemático entre los sectores productivos y las entidades de vigilancia y control, con el fin de recibir asistencia técnica para reformular los procesos y cumplir la normatividad. A nivel distrital se han desarrollado algunos de estos convenios, conocidos como Programas de Asistencia Técnica en Planta, desarrollados por la SDA a través de la ventanilla ACERCAR y articulados con el Centro de Nacional de Producción más Limpia.

### 6.3. Análisis de Ciclo de Vida del producto (ACV).

El análisis del ciclo de vida considera el ciclo de vida completo de un producto desde la extracción y la adquisición de la materia prima, pasando por la producción de energía y materia, la fabricación, hasta el uso, aprovechamiento, tratamiento final de la vida útil y la disposición final. A través de esta visión general y perspectiva sistemática se puede identificar y posiblemente evitar el desplazamiento de una carga ambiental potencial entre las etapas del ciclo de vida o los procesos individuales.

Esta herramienta está estandarizada a través de la serie de la norma interna-

cional ISO 14040, creada entre 1997 y 2000, considera los aspectos e impactos ambientales del sistema del producto o proceso pero los aspectos e impactos económicos y sociales están fuera del alcance del mismo. Adicionalmente se consideran los aspectos o atributos del entorno natural, de la salud humana y de los recursos con el fin de identificar y evaluar las compensaciones potenciales.

El análisis del ciclo de vida se desarrolla en cuatro etapas:

1. La definición de los objetivos
2. El inventario o ecobalance
3. La evaluación de los impactos sobre el medio ambiente
4. La búsqueda de mejoramiento

A continuación se mencionara las variables a tener en cuenta para realizar el ACV:

- Adquisición de la materia prima e insumos
- Entradas y salidas en la secuencia principal del proceso
- Utilización de energía - combustible





- Mantenimiento y desmantelamiento de equipos
- Operación adicional
- Disposición de los residuos (proceso - producto)
- Recuperación de productos
- Gestión de los residuos
- Distribución / transporte

El Análisis del Ciclo de Vida del Producto (ACV) es una técnica que puede utilizarse como un valioso instrumento de mejora en la gestión ambiental., tratándose de una de las herramientas más extendidas para la evaluación del impacto ambiental de los productos sobre el ambiente, como también supone una de las técnicas más extendidas en la búsqueda del mayor respeto por el entorno en el diseño de los productos: ECODISEÑO

## 6.4. Ecodiseño.

El Ecodiseño se refiere a la introducción de criterios ambientales en el diseño de productos con el fin de minimizar o de ser posible eliminar los posibles impactos negativos de carácter ambiental. Dentro de la metodolo-

gía de Ecodiseño se aplica el Análisis de Ciclo de Vida del Producto que incluye el análisis de:

- La obtención de las materias primas y los procesos que se requieren para hacer de éstas un material aprovechable - incluyendo la utilización de materiales reutilizados o reciclados.
- La fabricación del producto y las tecnologías asociadas.
- Su empaque y transporte (incluyendo los materiales, equipo y recursos energéticos involucrados).
- El uso del producto por el consumidor - incluyendo el impacto ambiental asociado y los materiales y energía requerida.
- La disposición del producto una vez concluida su vida útil, o la reincorporación de algunas de sus partes o materiales como materia prima al inicio del ciclo de vida del mismo u otro producto.

La interpretación es una evaluación sistemática de las necesidades y oportunidades para reducir las cargas ambientales asociadas con el consumo de energía, de materias primas y el impacto ambiental de las emisiones





que tienen lugar durante el Ciclo de Vida de un producto, proceso o actividad. Las ventajas de la aplicación del ecodiseño:

- Identificación de las oportunidades de mejora de los aspectos ambientales a lo largo de su ciclo de vida.
- Cumplimiento de la legislación ambiental, e incluso anticipación ante la legislación venidera.
- Mejora de la imagen del producto y de la empresa, logrando la proyección de respeto por el ambiente.
- Aumento de la calidad del producto.
- Mejora del cumplimiento de las demandas del cliente, especialmente en aquellos con un especial interés por la preservación del entorno.
- Mayor innovación.
- Reducción de costos.

El análisis puede incluir medidas cualitativas y cuantitativas de mejoras, como cambios en el producto, en el proceso, en el diseño, sustitución de materias primas, gestión de residuos, etc. De igual forma, puede ir asociada con las herramientas de prevención

de la contaminación industrial, tales como minimización de residuos, o rediseño de productos.

## 6.5. Producción y Consumo Sostenible(PyCS).

La declaración oficial de Naciones Unidas con motivo de la Cumbre de la Tierra de 2002 afirma que una de “las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción, particularmente en los países industrializados”. Por esta razón, Naciones Unidas hace un llamado a revisar estas modelos insostenibles, recurriendo a modelos de consumo responsable, entendido como la elección de los productos y servicios no solo con base en su calidad y precio, sino también por el impacto ambiental y social que generan y la conducta de las empresas productoras. Esto complementado con el objetivo de consumir menos y elegir solo lo necesario.

El concepto de Consumo sostenible es muy amplio, como lo es la propia actividad de consumir. Podemos, sin embargo, sintetizarlo en tres bloques:



- Un consumo ético, en el que se introduzcan valores como una variante importante a la hora de consumir o de optar por un producto. Hacemos especial énfasis en la austeridad como un valor en relación con la reducción para un consumo ecológico, pero también frente al crecimiento económico desenfrenado y al consumismo como forma de alcanzar el bienestar y la felicidad.
- Un consumo ecológico, que incluye, por este orden, las famosas “erres” del movimiento ecologista: Reducir, Reutilizar y Reciclar, pero en el que también se incluyen elementos tan imprescindibles como la agricultura y ganadería ecológicas, la opción por la producción artesanal, etc.
- Un consumo social o solidario, en el que entraría también el comercio justo, es decir, el consumo en lo que se refiere a las relaciones sociales y condiciones laborales en las que se ha elaborado un producto o producido un servicio. Se trata de pagar lo justo por el trabajo realizado, tanto a gentes de otros países como a las más cercanas, en nuestro ámbito local; se trata de eliminar la discriminación, ya sea a causa del color de la piel o por diferente origen, o por razón de género

o religión; se trata de potenciar alternativas sociales y de integración y de procurar un nuevo orden económico internacional.

Algunos de los puntos a tener en cuenta en el consumo sostenible son:

- Considerar el impacto ambiental desde el punto de vista del ciclo de vida del producto a comprar, valorando los procesos de producción, transporte, distribución, consumo y residuos que deja el producto.
- Determinar la huella ecológica que determinado estilo de vida y consumismo producen.
- Determinar qué empresas, productos y servicios, respetan el medio ambiente y los derechos humanos para preferirlos frente a otros que no cumplan con los citados requisitos.
- Plantear el tipo de comercio que se desea favorecer.
- Asegurar la calidad de lo comprado.

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, presentada por el MAVDT en junio de 2010, se traza como objetivo ‘Orientar el cambio de



los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población, para lo cual plantea los siguientes ejes estratégicos:

- Diseño de proyectos de infraestructura sostenible
- Fortalecimiento de la regulación y el cumplimiento legal
- Compra responsable de productos y servicios sostenibles
- Fortalecimiento de capacidades e investigación
- Generación de cultura de autogestión y autorregulación
- Encadenamiento de actores hacia la PyCS
- Emprendimiento de negocios verdes
- Gestión e integración de diferentes actores involucrados en programas y proyectos de PyCS

Es importante mencionar que esta política asume la PyCS como un esquema de mejoramiento continuo, lo que

lleva de nuevo a pensar en su implementación como un ciclo PHVA.

En el Distrito, a través del Decreto 482 de 2003 se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá, D.C. El objetivo General es mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito. Propone las siguientes estrategias para lograrlo

- Fortalecimiento institucional
- Promoción de producción más limpia
- Promoción de la asociación empresarial
- Fomento de la autogestión
- Promoción al consumo sostenible
- Seguimiento y evaluación

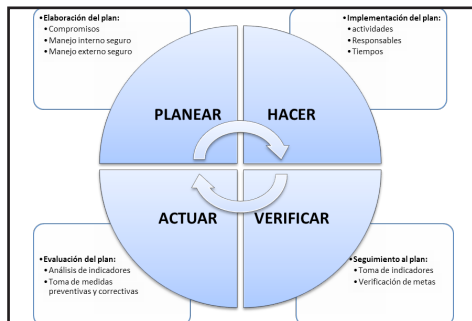
Dentro de la segunda estrategia, la promoción de producción más limpia, se encuentra el trabajo de la ventanilla ACERCAR y en la cuarta, el fomento de la autogestión contempla los convenios de producción más limpia y el PREAD.

## 7. Propuesta para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR).

Las estrategias propuestas hasta aquí son tomadas como medios para la formulación del plan de gestión integral de residuos, que es responsabilidad del empresario tanto su diseño como implementación. Aunque el esquema presentado a continuación responde a los lineamientos para la elaboración de los planes de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores del MAVDT, es conveniente pensar de manera mancomunada en el manejo de los residuos ya sean ordinarios o peligrosos, haciendo las particularidades convenientes para uno u otro caso.

Para dar fortaleza al desarrollo e implementación del plan y complementar los lineamientos básicos, se incluyeron algunos componentes de los sistemas de gestión y de la política de producción y consumo sostenible. El plan está formulado en varios componentes, cada uno desarrollado a modo de programa y organizados de manera secuencial. En la siguiente ilustración evidencia el plan de gestión como un ciclo PHVA

ILUSTRACIÓN No. 4.  
**El plan de gestión como un ciclo PHVA**



Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010

### 7.1. Formulación del compromiso empresarial.

Este componente pretende establecer los compromisos por parte del empresario y su equipo de toma de decisiones con el fin de garantizar la implementación y continuidad del plan.

#### **Objetivos:**

Se deben establecer las siguientes metas para establecer el compromiso de la gerencia:

- Autorización por parte de la gerencia para la conformación de un Comité que dirija la formulación e implementación del plan.

TABLA NO. 3

### Identificación de actores y responsabilidades

NIVEL	GRADO DE DECISIÓN	INCLUYE	RESPONSABILIDADES
GERENCIAL	Total	Propietarios, gerentes generales y de línea	Toma de decisiones, definición de acciones correctivas globales, responsabilidad legal frente a las autoridades ambientales
ADMINISTRATIVO	Parcial condicionado	Jefes de área (producción, calidad, recursos)	Toma condicionada de decisiones previa aprobación de gerencia, evaluación y análisis de indicadores, presentación de propuestas de mejoramiento.
OPERATIVO	Condicionado	Operarios, auxiliares y servicios generales	Implementación operativa de las estrategias, monitoreo de las condiciones de operación del programa.

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

- Nombramiento de una persona de la gerencia como responsable del Comité.
- Definir los objetivos y metas del programa con la asignación de recursos humanos y financieros.
- Comunicar y difundir los objetivos y metas del plan estimulando la participación de los empleados.

#### **Identificación de actores**

Aunque en el sector se encuentran empresas de diferentes tamaños y con diferentes esquemas organizacionales, todas cuentan con una jerarquización general como la siguiente:

#### ***Elección del comité de gestión e implementación y del responsable del comité***

El Comité debe ser en lo posible multidisciplinario y conformado por personal de la empresa y que tenga un nivel para toma de decisiones, sus funciones deben ser:

1. Desarrollar, coordinar y supervisar todas las actividades referentes al plan de gestión.
2. Identificar los obstáculos que podrían impedir el éxito del programa en la empresa.
3. Difundir periódicamente los resultados de las etapas del programa.



Este comité debe tener una persona responsable, con la suficiente autoridad para poder realizar cambios en la empresa y cumplir con las actividades de:

1. Coordinar las actividades del Comité.
2. Enlazar al Comité con los niveles ejecutivos y operativos de la empresa.
3. Asumir la responsabilidad de asegurar el logro de los objetivos y metas del programa.

Es de esperar que esta responsabilidad de coordinación recaiga sobre el Departamento de Gestión Ambiental (DGA), que de acuerdo con el Decreto 1299 de 2009, las empresas dedicadas a actividades industriales que requieran algún tipo de autorización ambiental, como licencias, permisos o registros están obligadas a conformar.

Para grandes y medianas empresas el DGA debe estar conformado por personal propio que puede contar con el apoyo de personal externo para temas específicos. Para las MIPYMES, además del personal propio, puede ser común a un grupo de empresas que desarrollen la misma actividad económica o ser asesorados a través de

sus agremiaciones o de terceros como personas naturales o jurídicas, sin que la empresa pierda la responsabilidad ambiental.

### ***Asignación de competencias y responsabilidades***

Para el diagnóstico inicial de la empresa se debe crear un equipo temporal de diagnóstico apoyado, de ser necesario por un consultor externo para lograr las siguientes metas:

1. Contar con un sistema de información confiable.
2. Contar con una evaluación de las causas que originan ineficiencias en los procesos.
3. Contar con una evaluación técnica, económica y ambiental de las opciones de gestión.

El Comité debe nombrar un responsable con jerarquía para asumir la responsabilidad del equipo diagnóstico y que coordine, sea portavoz, participe en las reuniones del Comité y prepare informes para las reuniones.

Para la implementación de las acciones, se requiere que el comité asigne el seguimiento de indicadores y la actualización de la información de manera permanente, a cada una de

las secciones (compras, inventarios, producción) responsables de dicha información y los parámetros mínimos a incluir en el informe del plan.

### ***Difusión de los objetivos del plan***

Es importante que todos los niveles de la empresa conozcan los objetivos del plan para que faciliten la información y se sumen voluntades para su implementación. En pequeñas empresas no es necesario hacer discriminación de esta información, pero en empresas de gran tamaño puede ser pertinente que la información se especifique al nivel del personal en la compañía.

## **7.2. Prevención y minimización.**

Recordando los principios de la política de producción más limpia y los de PyCS y especialmente los establecidos por la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, el PGIR se debe orientar principalmente a prevenir la generación y reducir en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los residuos. Por esta razón es recomendable que el generador contemple en su Plan un primer componente orientado a la Prevención y Minimización de la generación de residuos, así

como a la reducción de su grado de peligrosidad.

### ***Objetivos:***

- Identificar la generación de residuos
- Determinar sus características de peligrosidad
- Cuantificar la generación de los residuos por tipo y por fuente
- Plantear estrategias viables de prevención y minimización.

### *Identificación de las fuentes de residuos*

Para identificar las fuentes, se requiere esquematizar el proceso en la forma más detallada posible para facilitar la identificación de la generación de los residuos, tomado como base la siguiente información:

- *Materias primas e insumos utilizados:* Se requiere considerar cantidades, y características de disponibilidad, uso y de peligrosidad, referida a materias primas e insumos. Para determinar la peligrosidad de los materiales, es necesario contar con las hojas de seguridad de las sustancias, o por lo menos con las tarjetas de emergencia de los materiales peligrosos, que cabe

recordar es obligación del propietario solicitarlas a los proveedores.

- *Bienes, productos o servicios ofrecidos:* Al igual se necesita la información sobre la cantidad de unidades producidas o procesadas por unidad de tiempo. La unidad de tiempo recomendada para manejar los datos es mensual, ya que la facturación de los servicios públicos lo permite, en la mayoría de los casos.

Pese a que la unidad de producto es muy difícil de estandarizar, se debe procurar el manejo unificado por lo menos al interior de la empresa, prefiriendo aquellas que se dan en peso, ya sea toneladas o kilogramos.

- *El proceso:* debe incluir integralmente los demás aspectos de la empresa cómo: talleres, infraestructura y equipos utilizados para el ingreso, almacenamiento y distribución de materias primas e insumos, productos intermedios y finales.
- *Residuos generados:* Esta lista de residuos debe incluirlos a todos, independiente de su estado físico o de sus características de peligrosidad, haciendo claridad de los puntos de generación y la forma en que se producen.

La consecución de esta información implica la realización de las siguientes actividades:

1. Recopilar información técnica de la empresa sobre sus procesos de producción: datos de cantidad de producción mínimo de los doce meses anteriores; uso y costo de materias primas, agua, energía y demás insumos; tipo, cantidad y origen de residuos y pérdidas; operaciones y costo anual del tratamiento y disposición de desechos peligrosos y no peligrosos; para lo cual se recomienda un manejo de inventarios, preferiblemente sistematizado con soporte físico. Esto permitirá más adelante la elaboración de un balance entre las entradas, salidas y pérdidas en el proceso. Otra información útil lo componen los estudios de prevención de la contaminación y eficiencia energética realizados en la empresa, o en otras de características similares.
2. Dividir el proceso de producción en operaciones unitarias identificando: las entradas de las operaciones unitarias (materias primas, insumos y energía disponible y utilizada); las salidas de las operaciones unitarias (productos, subproductos y residuos incluyendo pérdidas); las

TABLA No. 4

## Propuesta de matriz para el análisis ciclo de vida

ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETAPAS DEL PROCESO						ACCIONES DE MEJORA
		ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA- INSUMOS	ETAPA 1	ETAPA2	ACABADO Y EMPAQUE	ALMACEN Y TRANSP.	MANTENI-MIENTO	
VERTIMIENTOS Y RESIDUOS LÍQUIDOS	GENERACIÓN						Aceite usado del compresor.	
	MANEJO						Almacenamiento en caneca con dique de contención	
	TRATAMIENTO						No se realiza	
	DESCARGA/ DISPOSICIÓN						Entrega a gestor para aprovechamiento	
RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS	GENERACIÓN							
	SEPARACIÓN							
	ALMACENAMIENTO							
	APROVECHAMIENTO							
	TRATAMIENTO							
EMISIONES	DISPOSICIÓN FINAL							
	GENERACIÓN							
RUIDO	SISTEMAS DE CONTROL							
	GENERACIÓN							
OLORES OFENSIVOS	SISTEMAS DE CONTROL							
	GENERACIÓN							
PAISAJE	SISTEMAS DE CONTROL							
	GENERACIÓN							
IMPACTO SOCIAL	GENERACIÓN DE EMPLEO							
	COMUNIDAD AFECTADA							
	DINÁMICA ECONÓMICA							

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

relaciones de proporcionalidad de entradas y salidas.

3. Realizar un diagrama de flujo del proceso que enlace las operaciones unitarias en un esquema lineal gráfico con símbolos y flechas que muestre la secuencia de operaciones unitarias así como datos cuantitativos sobre entradas y salidas y pérdidas de la operación unitaria para representar la transformación de las materias primas, energía e insumos en productos, subproductos y residuos.
4. Hacer una inspección general de la planta para comprender las operaciones asociadas a los procesos y sus interrelaciones. Esta inspección debe incluir integralmente los demás aspectos de la empresa cómo: talleres, infraestructura y equipos utilizados para el ingreso, almacenamiento y distribución de materias primas e insumos, productos intermedios y finales.
5. Realizar un diagrama de flujo del proceso que enlace las operaciones unitarias en un esquema lineal gráfico con símbolos y flechas que muestre la secuencia de operaciones unitarias así como datos cuantitativos sobre entradas y salidas y pérdidas de la operación unitaria

para representar la transformación de las materias primas, energía e insumos en productos, subproductos y residuos.

6. Con la información obtenida, se puede proceder a realizar un análisis del ciclo de vida, lo anterior con el fin de detectar posibles fuentes de problemas ambientales que pueden influir en la gestión de los residuos.

Aunque la estrategia de ACV está diseñada para realizar el análisis -de la cuna a la tumba-, es posible restringir el análisis a las etapas que se desarrollan en la empresa o por lo menos a cargo de ésta, que para este caso es lo conveniente, ya que la guía no tiene alcance más allá de la actividad industrial.

La tabla 4 muestra la matriz propuesta en la que en la parte superior se puede observar el proceso, entonces como columnas aparecen las etapas del proceso de producción, las labores conexas de mantenimiento o cualquier otra actividad que se desarrolle por la empresa.

A la izquierda se encuentran los aspectos ambientales a revisar, así en las filas se encuentra una lista de criterios que permite la revisión de dichos aspectos ambientales para ser evaluados



en cada una de las etapas. Así, si durante las labores de mantenimiento se genera un residuo peligroso, como el aceite usado, queda registrado en la fila de generación de residuos líquidos y en la columna de mantenimiento, si el almacenamiento temporal cuenta con dique de contención y se entrega a un gestor autorizado, se coloca en las casillas correspondientes a almacenamiento y aprovechamiento.

### **Clasificación e identificación de características de peligrosidad por residuo generado**

La clasificación de los residuos, con relación a su peligrosidad se puede considerar en tres grandes grupos:

- Los que son considerados no peligrosos porque no han entrado en contacto con otros materiales que si lo sean, clasificados como residuos ordinarios sin ninguna duda
- Los residuos que según la clasificación adoptada por el Decreto 4741/05 son peligrosos, ya sea por su composición o por la actividad que los genera.
- Los residuos que, aunque no están en esa clasificación, son generados a partir de operaciones en las cuales se utilizan sustancias peligrosas como insumo o materia prima o han entrado en contacto con estas por alguna circunstancia. Para este grupo se sugiere la confirmación de su peligrosidad a través de la realización de pruebas analíticas.

Para realizar esta clasificación, se cuenta con algunos soportes técnicos como lo son:

- *Listas de residuos*: las contempladas en los anexos del Decreto 4741/05, que permiten la clasificación por su composición o por la actividad que lo origina. Estas listas son extraídas del Convenio de Basilea, que fue ratificado por el país con la Ley 253 de 1996. Para estas listas, cada tipo de residuo se constituye en una corriente, a la cual se le asigna un código que lo identifica.
- En el anexo 1 del Decreto se encuentran las corrientes Y, los residuos que se consideran peligrosos por la actividad o proceso industrial que los genera, pero a partir del Y19 se refiere a algunas funciones químicas específicas. En el anexo 2 los residuos están clasificados de acuerdo con su composición, y es conocida como la lista A. En esta lista para algunas corrientes se hace referencia a una lista B, no incluida en el Decreto pero que si forma parte del Convenio de Basilea y

en consecuencia de la Ley 253 de 1996. Esta lista B contiene los residuos que no se consideran peligrosos a menos que contengan algún elemento de la lista A en cantidad suficiente para hacerlo peligroso, por esto no forma parte de los anexos del Decreto 4741/05. Estas listas se encuentran en el anexo 1.

- » *Balances de materiales*: que permiten encontrar fugas en el proceso de materiales que no salen en el producto terminado, los cuales se convierten en residuo. También permiten observar las materias primas que originan los residuos. La forma ideal de llevar estos balances es mediante el control automatizado de las corrientes de proceso cuando la operación es continua, pero esto no es así en la mayoría de los casos. Lo conveniente es simular las entradas y salidas del proceso a través de una hoja de cálculo o un software especializado y un manejo estricto de inventarios, tanto de materias primas e insumos, como de producto terminado.
- » *Hojas de seguridad*: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se pue-

de manipular, usar y almacenar el material con seguridad.®

- Es importante contar con las hojas de seguridad correspondientes a las materias primas o insumos a la par con las de aquellos residuos que ya han sido caracterizados y cuentan con esa información. Para aquellos residuos que no cuentan con hoja de seguridad, la empresa debe generarla para entregarla al gestor de los residuos, esta se elabora de acuerdo con el anexo n°2 de la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, El contenido mínimo de este documento se encuentra en el anexo 2 de las presentes guías.
- » *Pruebas analíticas*: Son el último recurso para determinar la peligrosidad de los residuos. Deben seleccionarse de acuerdo con el tipo de peligro que se presume tiene el residuo, a partir de las materias primas y de la etapa del proceso en la que se genera, y estas pruebas deben hacerlas en un laboratorio acreditado por el IDEAM, quienes toman muestras IN SITU bajo un protocolo establecido por la Resolución 062 de 2007, y mediante técnicas analíticas y equipos altamente sofisticados y con la realización de bioensayos, determinan la

toxicidad de algunas sustancias encontradas en los residuos, o todos mediante pruebas y análisis con varios niveles tróficos.

- Los laboratorios acreditados para la realización de estas pruebas se puede consultar en:

<http://institucional.ideam.gov.co/jsp/loader.jsf?!Servicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=947>

- Se recomienda elaborar un inventario de residuos que cuente, por lo menos con la información que aparece en la Tabla 5.

### **Cuantificación de la generación**

Para cuantificar la generación de residuos, es necesario establecer una periodicidad que permita el pesaje y almacenamiento temporal de los residuos, así tipos de residuos diferentes pueden requerir tiempos diferentes para el pesaje.

Para capturar los datos correspondientes a la generación de residuos de la empresa se propone un formato como el de la Tabla 6

Con la información consignada allí se pueden calcular los consolidados correspondientes a un periodo de tiempo específico, se recomienda por año pero esto puede variar dependiendo de las cantidades reportadas y de la forma de

TABLA NO. 5

### **Identificación de Residuos y RESPEL en las empresas**

RESIDUO	ESTADO	PUNTO DE GENERACIÓN Y OPERACIÓN UNITARIA	PELIGROSIDAD	CORRIENTE DE PELIGROSIDAD	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

TABLA NO. 6

### **Registro de generación de Residuos en las industrias**

Residuo	Fecha	Cantidad	Destino	Acta o soporte	Corriente (si aplica)	Responsable

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

Tabla No. 7  
**Cuantificación de residuos**

Residuo	Corriente	Cantidad total reportada (Kg/año)	Porcentaje (Kg residuos/kg total*100)
TOTAL			

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

generación particular de cada empresa (Tabla 7).

Para calcular la cantidad generada promedio y saber a qué tipo de generador corresponde la empresa (grande, mediano o pequeño), se requiere este consolidado mensual por lo menos de los últimos 6 meses. Con esos datos se procede a hacer el cálculo de la *media móvil* que no es más que el promedio de la generación total de RESPEL en los últimos 6 meses. Si esa media móvil es menor a 10 Kg, no se requiere registro como generador de residuos peligrosos. Si por el contrario la media móvil es mayor a 10 kg, se debe realizar la inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos, siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitar a la SDA la clave y usuario de ingreso al registro, a través de una carta en el formato establecido en la Resolución 1362 de 2007.
- Utilizar el usuario y la clave para diligenciar el registro en el link:

<http://noreimako.ideam.gov.co:7782/mursmpr/>. La información solicitada allí es básicamente la requerida para la elaboración del PGIR, en lo referido a residuos peligrosos.

- Actualizar la información suministrada anualmente.

#### **Alternativas de prevención y minimización**

Estos dos tipos de alternativas tienen objetivos diferentes: las medidas de prevención tienen como finalidad evitar por completo la generación del residuo, mientras las medidas de minimización buscan la reducción de la cantidad generada o la disminución de su peligrosidad.

Estas alternativas deben plantearse por tipo de residuo, para algunos es posible que se presente más de una alternativa, por lo cual se requerirá la evaluación de cada una, donde los criterios de selección dependerán principalmente de la empresa, algunos de esos criterios de selección puede ser:

- La más rentable, si el objetivo de la empresa es obtener algún beneficio económico.
- La que represente mayor Responsabilidad Social Empresarial, si lo que se desea un posicionamiento empresarial por ayuda a la comunidad.
- Aquella que se presuma más amigable con el ambiente, si lo que se desea es posicionarse como una empresa Amigable con el ambiente
- O simplemente aquella que sea más fácil de implementar.

Es conveniente hacer un consolidado para observar las alternativas observadas por corriente, ya que se puede generar soluciones que apunten a la reducción de diferentes corrientes.

También es necesario plantear medidas sobre problemas existentes que pueden generar pérdidas y residuos

que no se producen en el proceso como tal: eliminar fugas de vapor, agua, energía; cumplir con las instrucciones de los equipos y actividades operativas y prevenir derrames de materias primas y otros insumos.

### 7.3. Manejo interno ambientalmente seguro.

Este componente estará orientado a garantizar la gestión y el manejo ambientalmente seguro de los residuos en las instalaciones del generador. Para este fin, es recomendable que el generador presente y documente las acciones y medidas tendientes a cumplir con las exigencias mínimas de manejo.

#### **Objetivos**

- Establecer un manejo diferenciado entre los residuos peligrosos y los que no lo son

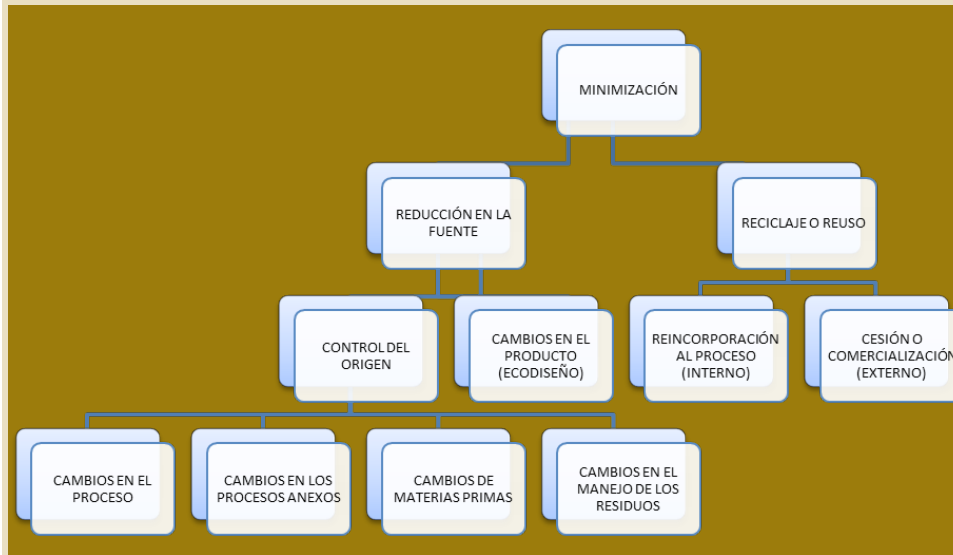
TABLA NO. 8

### Identificación de alternativas

RESIDUO	TIPO	ALTERNATIVAS	
		PREVENCIÓN	MINIMIZACIÓN



### ILUSTRACIÓN NO. 5. Alternativas de minimización.



Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

- Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos o con otras sustancias o materiales
- Garantizar que se mezclan o ponen en contacto entre sí residuos peligrosos o no, solo cuando sean de naturaleza similar o compatible.
- Identificar y etiquetar los residuos peligrosos de acuerdo con las normas vigentes

- Evitar derrames, descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al medio ambiente
- Desarrollar un plan de capacitación permanente que garantice los objetivos anteriores.

#### **Manejo interno de los residuos**

Para los residuos identificados, es conveniente realizar un consolidado a modo de tabla que ilustre las diferentes etapas de gestión de los residuos al interior de la empresa, ya sean peligrosos o no, para lo que se propone una tabla como la siguiente donde se muestren las diferentes alternativas de manejo.

#### **Medidas de contingencia**

En caso de alguna situación inesperada que impida la gestión planeada para los residuos, se debe contar con acciones alternativas que minimicen el impacto de estos incidentes y permitan el cumplimiento de la normatividad sin poner en riesgo la empresa, a las personas o al ambiente. El plan de contingencia, al igual que todos los planes de gestión, consiste en un ciclo PHVA, en que realmente ninguna empresa espera llegar a la etapa de HACER. Al presentarse una emergencia y ser atendida de acuerdo al plan, se debe realizar una evaluación de los resultados y de acuerdo a estos se ha-

TABLA No. 9

**Alternativas de manejo interno**

RESIDUO	TIPO	ALTERNATIVAS DE MANEJO INTERNO			
		RECIRCULACIÓN Y MOVILIZACIÓN INTERNA	ENVASADO Y ALMACENAMIENTO	TRATAMIENTO	EMBALAJE Y ROTULADO

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

TABLA No. 10

**Medidas de Contingencia**

RESIDUO	PELIGROSIDAD	SITUACION DE EMERGENCIA	CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y ECONÓMICAS	MEDIDAS DE CONTINGENCIA	EFFECTOS EN OTROS PROCESOS
		DERRAME ACCIDENTAL			
		SOBRE-PRODUCCION			
		AUSENCIA DE GESTOR			

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

cen correcciones sobre las medidas a implementar.

En la siguiente tabla se incluye un esquema básico de análisis de las posibles emergencias, con el fin de generar las medidas de contingencia viables en cada uno de los casos.

Es importante recordar que la lista de gestores autorizados se puede encontrar en la página [http://www.ambientebogota.gov.co/sda/libreria/php/Licencias\\_ambientales.php](http://www.ambientebogota.gov.co/sda/libreria/php/Licencias_ambientales.php) en el link correspondiente al listado de empresas que cuentan con licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos. Esta lista es actualizada periódicamente.

te y es la fuente de información para seleccionar la empresa gestora y la de contingencia en caso de cualquier eventualidad.

### ***Medidas para la entrega de residuos al transportador***

Para entregar los residuos al transportador, se debe tener en cuenta dos puntos principales, el envasado o embalaje y el rotulado del RESPEL. Aunque los residuos ordinarios no tienen exigencias específicas al respecto, es recomendable que la empresa estandarice la entrega de estos residuos para llevar los registros y evitar inconvenientes con esos materiales.

- **ENVASADO:** Una vez que los RESPEL son generados, se hace necesario depositarlos en envases o contenedores apropiados de acuerdo a su estado físico, sus características de peligrosidad, el volumen generado, y tomando en consideración su compatibilidad con otros residuos.

Existe una amplia gama de contenedores para el envasado de los diferentes tipos de residuos, tanto para sólidos como para químicos. A la hora de seleccionar un contenedor, es importante tener en cuenta:

- El material del contenedor debe ser compatible con el residuo.
- El contenedor debe presentar resistencia a los golpes y durabilidad en las condiciones de manipulación a las que es sometido.
- Permitir contener los residuos en su interior sin que se originen pérdidas al ser manipulados.
- Tener un espesor que evite filtraciones y soporten esfuerzos a la manipulación, traslado y transporte.
- **ROTULADO Y ETIQUETADO:** La norma 1609 de 2002 establece que todos los envases y embalajes que contengan algún material peligroso deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo a lo establecido por la Norma Técnica Colombiana 1692.

El etiquetado tiene como objetivo principal el de identificar el RESPEL para sí poder reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas y/o que tengan contacto con estos. Para este fin se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación del residuo, los datos del generador, el código de identificación de residuo y la naturaleza de los

riesgos que presenta el residuo. Debe estar en un tamaño de 10 x 10 cm y deberá estar fijada firmemente sobre el envase o el contenedor, tal como se ilustra a continuación:

Para el transporte de mercancías el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte ha adoptado los diferentes tipos de etiquetas y rótulos

asociados con la característica de peligrosidad y riesgo, como se evidencia en el anexo 1.

### **Programa de capacitación**

Los contenidos mínimos para el programa de capacitación deben ser:

- Diferenciación de los residuos peligrosos de aquellos que no lo son

Tabla No. 11

## **Propuesta de Envasado de Residuos**

ENVASES PLÁSTICOS	ENVASES DE ACERO	ENVASE PARA PILAS
		
CAJAS DE CARTÓN	ENVASE COMPUESTO	EMBALAJES ISOTÉRMICOS
		

Fuente: Revista Residuos No. 82, ALQUIENVAS y Norma NTP 381. España

- Sistemas implementados en la empresa para separar, almacenar y tratar los residuos, condiciones de incompatibilidad de acuerdo con las condiciones de la empresa.

- Mecanismos y condiciones de entrega requeridas para cada corriente de residuos.

- Requisitos de diligenciamiento de los soportes asociados a la gestión de residuos

- Condiciones de rotulado, embalaje y entrega de los residuos generados a los gestores.

- Medidas de contingencia contempladas, uso de elementos de protección personal y de respuesta a emergencias.

Los contenidos deben ser reforzados con frecuencia, pero la periodicidad la determinan varias condiciones, como la rotación del personal y los resultados obtenidos en la implementación: Si el

personal cambia de puesto de trabajo o es removido del cargo, se requerirá la inducción del personal nuevo. Si no se observan cambios favorables en la gestión de los residuos es necesario que se intensifique la capacitación y la búsqueda de nuevas técnicas de aprendizaje.

## ILUSTRACIÓN NO. 6. Rotulado de Canecas y Envases



Fuente: Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de los generadores - MAVDT.



## 7.4. Manejo externo ambientalmente seguro.

En este componente, el generador presenta la información relacionada con el manejo que da a los residuos, especialmente de los RESPEL que genera, fuera de sus instalaciones. Por lo anterior, está orientado a garantizar que la gestión y el manejo de los residuos fuera de las instalaciones del generador se realice conforme la normatividad vigente. Es importante recordar que, pese a que el generador entregue sus residuos a un gestor autorizado, sigue siendo responsable de éstos hasta que desaparezca cualquier riesgo asociado.



Los elementos básicos sugeridos a incluir en este componente son:

### **Objetivos**

- Identificar y describir los procedimientos de manejo externo de los residuos: transporte, tratamiento, valorización, aprovechamiento o disposición final.
- Identificar y contactar los gestores para cada una de las corrientes generadas

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de entrega y transporte de los residuos
- Conservar soportes que evidencien el seguimiento de cada uno de los procedimientos realizados a los residuos

### **Descripción de los procedimientos de manejo externo de los residuos y relación de soportes**

Es conveniente condensar la información en una tabla que contenga la siguiente información: tipo de residuo, gestor encargado de la gestión externa, cantidad entregada y fecha, actas de recolección y tratamiento entregadas por el gestor y tipo de tratamiento al que hace referencia ese documento.

### **Identificación de los gestores autorizados**

La lista de los gestores autorizados que se encuentran en el Distrito Capital, se puede consultar en el link reportado en el apartado 6.6.3. Con relación a los gestores asentados fuera del Distrito, se debe consultar los medios que la Corporación correspondiente a la ubicación de la empresa gestora, disponga con ese fin. Es importante solicitar los soportes correspondientes de las licencias y consultar frecuentemente el estado de dichos permisos, ya que no son asignados de manera permanente.

Tabla No. 12  
**Propuesta para la descripción de Residuos**

TIPO DE RESIDUO	CORRIENTE	GESTOR(ES) AUTORIZADO	CANTIDAD (UNIDAD)	FECHA DE ENTREGA	ACTAS ASOCIADAS	TIPO DE TRATAMIENTO/ DISPOSICIÓN

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

### **Condiciones de entrega y transporte**

Para los residuos no peligrosos, no hay condiciones especiales de entrega y transporte, excepto si se tienen acuerdos con el gestor (haciendo la equivalencia del término). Para los residuos peligrosos están los contemplados en el Decreto 1609/02 y que están referenciados en el apartado 4.2.1 y 4.2.2, entre los que se cuenta principalmente las condiciones de etiquetado, como lo muestra en el anexo 3, y la entrega de hojas de seguridad que deben contener la información reseñada en el anexo 2

### **7.5. Ejecución del plan de gestión.**

La implementación del Plan de Gestión deberá estar acompañada necesariamente de una evaluación permanente, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como,

detectar posibles oportunidades de mejora, irregularidades o desviaciones, con el fin de hacer los ajustes pertinentes. Los elementos básicos sugeridos a incluir en este componente son:

#### **Objetivos**

- Implementar las medidas contempladas para la prevención, minimización y manejo de los residuos.
- Medir los avances en la implementación de estas medidas

#### *Asignación de personal responsable de la coordinación y operación del plan*

El comité de gestión e implementación es en primera instancia el responsable de garantizar la ejecución y seguimiento de las actividades contempladas en el plan. Para lo que se requiere:

1. Designar y/o contratar el personal responsable de ejecutar las acciones recomendadas, llevar registros y evaluar constantemente.

2. Capacitación al personal involucrado, ya que cada uno de los niveles de la empresa debe ser entrenado para participar desde su cargo y sus competencias en la ejecución y seguimiento del plan
3. Optimizar operaciones o procesos productivos, basados en los principios de un ciclo PHVA.

### **Plan de acción**

El objetivo del plan de acción es que cada una de las acciones contempladas en los apartados anteriores, cuente con los responsables de ejecutarla, los recursos logísticos y económicos necesarios, un plazo de implementación y un indicador de implementación. En la tabla 13 se muestra un modelo de plan de acción.

## **7.6. Seguimiento del plan de gestión**

Con el fin de establecer el grado de éxito alcanzado con cada una de las actividades implementadas, es necesario que se proponga un sistema de indicadores y metas que dé cuenta de los logros.

### **Objetivos**

- Diseñar un sistema de indicadores que permitan medir el impacto generado por las actividades implementadas
- Establecer metas viables para cada uno de los indicadores propuestos.

### *Diseño de un sistema de indicadores*

Para realizar el seguimiento y evaluación del plan, se requiere conformar un sistema de indicadores que per-

Tabla No. 13  
**Plan de acción**

Componente	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo estimado	Indicador de Gestión
Prevención y minimización					# de actividades implementadas/ total de actividades * 100
Manejo interno seguro					
Manejo externo seguro					

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.



mitan visualizar el grado de avance. Un indicador es un dato, que puede ser cuantitativo o cualitativo que nos muestra el estado o el grado de avance de cualquier proceso que se está desarrollando.

- La tabla 14 es una propuesta mínima de indicadores para hacer el seguimiento a la implementación del plan de gestión y de acuerdo con los resultados, tomar las medidas correctivas necesarias.

### ***Establecimiento de metas para los indicadores propuestos***

Una meta es un valor concreto que se espera obtener al final de un periodo establecido, por eso deben tener las siguientes características:

1. Las metas deben formularse de manera que sean alcanzables y medibles.
2. Las metas deben ser definidas en tiempo (inicio y final).
3. También deben tener en cuenta el presupuesto asignado para el desarrollo del plan y las condiciones propias de la empresa.

Por ejemplo, para el porcentaje de reducción de residuos, se puede plan-

tear la meta de lograr que este valor sea de un 10% para el primer año de implementación, si la empresa considera que bajo sus condiciones de trabajo lo puede lograr.

## **7.7. Evaluación del plan de gestión de residuos**

Con los resultados obtenidos, el comité deberá presentar informes periódicos a la gerencia y difundirlos a los empleados, así como tomar las medidas correctivas o de mejora correspondientes, de ser el caso.

### ***Objetivos***

- Evaluar el impacto generado por las actividades implementadas en el plan de gestión
- Tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias, de acuerdo con los resultados

### ***Análisis de los resultados y búsqueda de posibles causas***

Para cada actividad implementada, se deben observar los indicadores a los cuales apunta, si no se lograron las metas establecidas, será necesario buscar la causa de dicha situación, en caso de presentarse alguna situación de emergencia, se debe hacer una evaluación

Tabla No. 14  
Indicadores generados

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODICIDAD	INTERPRETACIÓN
De operación	Control interno	Generación de residuos	Cantidad generada de residuos/unidad de producción	Caracterización-recolección/producción	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		Generación de residuos peligrosos	Cantidad generada de residuos peligrosos/unidad de producción	Caracterización-recolección/producción	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		% de residuos aprovechados	Residuos aprovechados/residuos generados* 100	Recolección, comercialización, reproceso	Mensual	Valor deseado 100%
		Consumo de agua	Agua utilizada en el proceso/unidad de producción	Factura/producción	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		Consumo de materias primas peligrosas	Cantidad de materia prima peligrosa utilizada/unidad de producción	Inventarios/producción	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		Consumo de energía	Cantidad de energía-combustible utilizado/unidad de producción	Factura, producción	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
De gestión	Prevención y minimización	%reducción de residuos	$(\text{generación residuos(antes)-generación residuos(actual)}) / \text{generación residuos (antes)} * 100$ (generación	Caracterización, recolección	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones
		%reducción de residuos peligrosos	$\text{RESPEL(antes)-generación RESPEL(actual)} / \text{generación RESPEL(antes)} * 100$	Caracterización, recolección	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones



TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODICIDAD	INTERPRETACIÓN
De gestión	Prevención y minimización	Aumento en % residuos aprovechados	%residuos aprovechados(actual)-%residuos aprovechados(antes) (consumo de	Caracterización, recolección, comercialización	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones
		% reducción de consumo de agua	agua(antes)-consumo de agua(actual))/consumo de agua(antes)*100 (consumo mp	Factura	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones
		%reducción de consumo de mp peligrosas	peligrosas(antes)-consumo de mp peligrosas(actual))/consumo de mp peligrosas(antes)*100 (consumo de energía-	Inventarios	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones
		Reducción de consumo de energía-combustible	combustible (antes)-consumo de energía-combustible(actual))/consumo combustible(antes)*100	Factura, inventarios	Anual	Valores mayores indican mejores condiciones
	Manejo interno seguro	%residuos aprovechables dispuestos como ordinarios	(cantidad de residuos aprovechables en los residuos ordinarios)/cantidad de residuos ordinarios	Caracterización	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		%residuos peligrosos dispuestos como ordinarios	(cantidad de residuos peligrosos en los residuos ordinarios)/cantidad de residuos ordinarios	Caracterización	Mensual	Valores mayores indican peores condiciones
		% de corrientes RESPEL con planes de contingencia	Corrientes RESPEL con planes de contingencia/total corrientes*100	Soportes gestión	Mensual	Valores mayores indican mejores condiciones
	Manejo externo seguro	% residuos peligrosos con soportes de entrega, tratamiento y disposición	Corrientes RESPEL con soportes/total corrientes*100	Soportes gestión	Mensual	Valor deseado 100%

TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODICIDAD	INTERPRETACIÓN
De condiciones ambientales	Vigilancia y control	Residuos dispuestos	Cantidad de residuos ordinarios dispuestos en rellenos sanitarios	Recolección	Anual	Valores mínimos deseados según tasas
		Residuos peligrosos dispuestos correctamente	Cantidad de residuos peligrosos dispuestos en celdas de seguridad	Recolección	Anual	Valores mínimos deseados según tasas
		Residuos peligrosos dispuestos incorrectamente	Cantidad de residuos peligrosos dispuestos en lugares inapropiados	Recolección	Anual	Valor deseado 0

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

similar. En la tabla se muestra una propuesta para analizar esta información:

### **Acciones de mejora**

Las acciones de mejora, pueden surgir a partir de dos situaciones:

- De las metas que no se alcanzaron, que pueden reflejar una falta de eficacia de la actividad o un error

en el planteamiento de la meta al proponerla excesiva o inviable.

- De situaciones de emergencia presentadas en el periodo de evaluación.

Las derivadas del incumplimiento de las metas, son consideradas medidas preventivas ya que no hay una situa-

ción por reparar, mientras que las que responden a situaciones de emergencia son correctivas.

Estas acciones de mejora deben ser replanteadas e incorporadas en el plan de gestión, completando el así el ciclo PHVA.

TABLA NO. 15

### **Análisis de resultados y búsqueda de posibles causas**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	METAS NO ALCANZADAS	POSIBLES CAUSAS
Prevención y minimización			
Manejo interno seguro			
Manejo externo seguro			

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

## 8. Particularidades del subsector de curtiembres y tenerías en el Distrito Capital.

Para la elaboración de la guía del subsector de curtiembres y tenerías en el Distrito Capital, se utilizaron varias fuentes de información como los expedientes que reposan en la Secretaría Distrital de Ambiente, datos capturados mediante visitas de campo realizada por el Grupo Investigador de la Universidad Distrital y documentos sectoriales elaborados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Secretaría Distrital de Ambiente y Departamento Nacional de Planeación entre otros, permitiendo realizar una aproximación sobre las particularidades del subsector, el desarrollo de este instrumento es una aproximación a las particularidades del subsector, donde se aborda el análisis de las siguientes actividades:

- Curtido y preparado de cueros
- Acondicionamiento de pieles
- Acabado de pieles

La actividad de curtación de cuero en Colombia se inició hacia los años 1920

en el departamento de Antioquia y hacia mediados de los años 50 se comenzaron a establecer en los municipios de Villapinzón y Chocontá. Años después esta industria se desplazó hacia la ciudad de Bogotá, estableciéndose en el barrio de San Benito perteneciente a la localidad de Tunjuelito.

Actualmente Bogotá cuenta con alrededor de 350<sup>2</sup> empresas curtiembres ubicadas entre los barrios de San Benito y San Carlos, de las cuales 298 corresponden a Microempresarios, 42 empresas son Pequeñas y tan solo 10 alcanzan la clasificación de Mediana empresa. En lo referente a producción promedio de pieles mensual, Bogotá produce alrededor de 33000 pieles mensuales correspondientes al 12,32% de la participación total de la producción nacional.

---

2 Fuente: Alzate Tejada, Adriana María, Proyecto Gestión Ambiental en la Industria de la Curtiembre en Colombia. Diagnóstico y Estrategias, Centro Nacional de Producción Más Limpia, Febrero de 2004

La industria del curtido y preparado de cueros está clasificada con el código 1910 según el código industrial internacional uniforme - CIU y de acuerdo con la muestra trimestral manufacturera reportada por el DANE para el primer trimestre de 2009 en las curtiembres de Bogotá, se tiene el histórico representado en la figura para los indicadores de crecimiento en generación de empleo y producción desde el año 2005, para las actividades de Curtido y preparado de cueros, fabricación de calzado y artículos de viaje.

- Esta figura hace referencia a la situación Distrital del comportamiento de Producción de cuero vs el empleo que generan las curtiembres y se puede concluir que el subsector ha tenido una reducción significativa durante todo el periodo de evaluación, mostrando indicadores negativos tanto en el empleo como la producción desde el cuarto trimestre de 2007, solo teniendo estos indicadores positivos hasta el cuarto trimestre de 2008. Esto hace pensar que esta cadena productiva se encuentra en un momento de recuperación frente a la crisis presentada en los años anteriores.

## 8.1. Suministro de agua en la industria de curtiembres y tenerías.

La mayor parte de las empresas que se encuentran ubicadas en Bogotá poseen como fuente de suministro de agua a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, sin embargo existen algunas empresas que cuentan con instalaciones para la recolección de Agua Lluvia y esto les permite a las empresas disminuir costos en la producción de sus productos debido a la utilización de esta agua recolectada en algunas operaciones establecidas durante su proceso productivo.

En promedio, las empresas dedicadas a la industria de Curtiembre y Tenerías consumen 155 m<sup>3</sup> de Agua mensualmente. Este dato es calculado con la información de consumos de agua que reposan en la Secretaría Distrital de Ambiente para el subsector de Curtiembres y Tenerías, más los datos capturados mediante la investigación en campo realizada por el Grupo de Trabajo.

## 8.2. Suministro de energía eléctrica en la industria de curtiembres y tenerías.

En relación a la fuente de suministro de energía eléctrica que abastece a las empresas pertenecientes al sub-sector de Curtiembres y Tenerías que

ILUSTRACIÓN NO. 7.

### Predios en el área de influencia del Río Tunjuelo en el barrio San Benito.

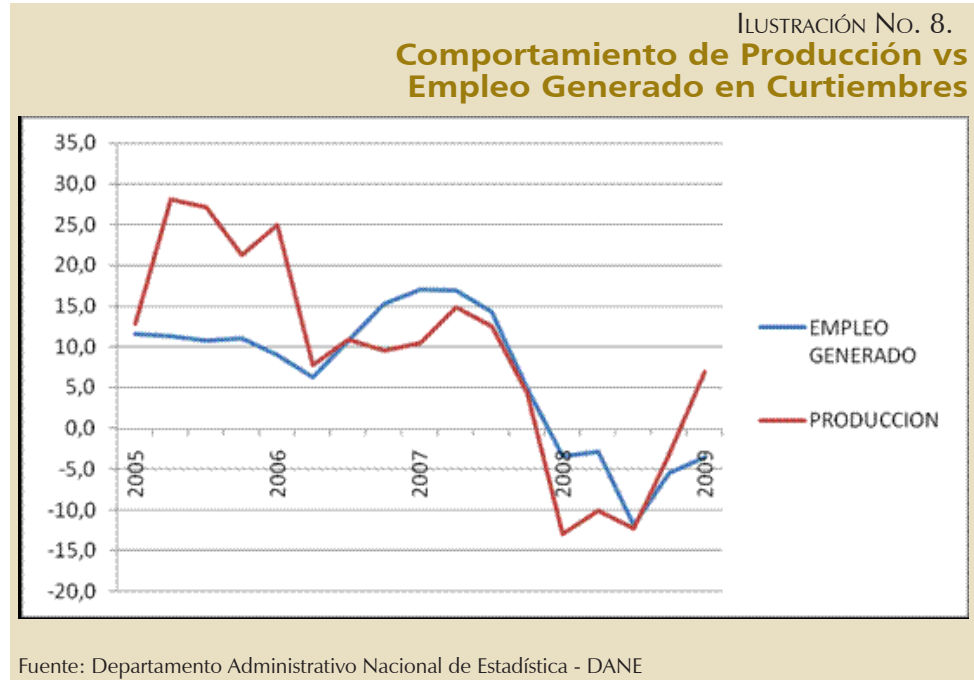


Fuente: Ajustado - Secretaría Distrital de Ambiente Año 2007.

se encuentran ubicadas en el Distrito Capital, se encontró que en su totalidad Codensa es la empresa prestadora del servicio, y en promedio estas empresas consumen 2087 KWH/Mes. Al igual que para calcular el promedio del consumo del agua, este dato es calculado con la información de consumos de energía que reposan en la Secretaría Distrital de Ambiente para el subsector de Curtiembres y Tenerías, más la información capturada mediante la investigación en campo realizada por el Grupo de Trabajo.

### 8.3. Suministro de combustible en la industria de curtiembres y tenerías.

Para satisfacer las necesidades de combustible requeridas por las empresas de curtiembres y tenerías, en el Distrito Capital la fuente más utilizada es el gas natural y es usada principalmente para el funcionamiento de calentadores de paso y de calderas, consumiendo en promedio 106 m3/Mes.



Para el cálculo de este promedio se utilizó la información de consumos de Gas Natural que reposan en la Secretaría Distrital de Ambiente para el subsector de curtiembres y tenerías, más la información capturada mediante la investigación en campo realizada por el grupo de trabajo.



## 9. Generalidades de los procesos productivos en la industria de curtiembres y tenerías en el Distrito Capital.

El curtido es el proceso mediante el cual se realiza transformación de las pieles animales en cuero, por la reacción de fibras de colágeno de la piel con agentes curtientes, para de esta forma, estabilizar las fibras, mediante la formación de complejos tipo quelatos, con el fin de evitar su descomposición y facilitar su uso. El producto final es empleado como materia prima para la fabricación de productos de calzado, marroquinería, talabartería, tapizados, entre otros<sup>8</sup>.

El procesamiento de pieles puede empezar poco después del sacrificio animal y se encuentran en el Distrito Capital divididas en dos tipos: pieles saladas y pieles frescas. En muchos casos las pieles son almacenadas por tiempo prolongado y según el tipo de piel utilizado en la industria, estas deben recibir un tratamiento para impedir el desarrollo de microorganismos con la consecuente putrefacción de las mismas.

- **Pieles saladas:** La preservación se realiza inicialmente por inmersión en salmuera. Las pieles se apilan, intercalándolas con una capa de sal. En estas condiciones se pueden guardar por meses previos al proceso de curtación, ya que saladas presentan una fuerte resistencia a los microorganismos.
- **Pieles frescas:** Cuando el tiempo entre el sacrificio del animal y el procesamiento de las pieles es corto, la curtación se puede iniciar sin ningún pretratamiento.

Aunque el proceso de curtido de pieles presenta muchas etapas diversas y según el lugar donde estas se originen presentan algún tipo de actividad diferente, para la ciudad de Bogotá se puede clasificar el proceso en tres fases diferentes: La Ribera, cuyo objetivo es el de limpiar y preparar la piel para facilitar la etapa del curtido, el curtido, que tiene como objetivo convertir las pieles en materiales fuertes y resistentes a la putrefacción y El Teñido y Acabado (Tenería) en la cual

se confiere el aspecto y las propiedades requeridas según su uso final.

### 9.1. La etapa de ribera

La etapa de Ribera es aquella donde el cuero es preparado para ser curtido, en ella se establecen todas las actividades requeridas desde que el cuero, sea fresco o salado, llega a la empresa y es limpiado y acondicionado, hasta que este es dividido en dos capas. A con-

tinuación se presentan todas las operaciones básicas encontradas en las industrias pertenecientes al subsector de Curtiembres, Tenerías y Acabado de Cueros en el Distrito Capital:

### 9.2. Etapa de curtido.

Esta etapa hace referencia al proceso donde se comienza a preparar las pieles para ser transformadas en cuero y es dividido en dos fases identificadas

TABLA NO. 16

#### Operaciones unitarias en la etapa de ribera

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	INFRAESTRUTURA Y/O EQUIPO UTILIZADO
Recepción de Materia Prima	Operación de descarga y almacenamiento temporal de las pieles, tanto frescas como saladas.	Bodega de Almacenamiento
Remojo	Operación para rehidratar la piel, eliminar la sal y otros elementos como sangre, excretas y suciedad en general.	Bombo
Pelambre	Operación a través del cual se disuelve el pelo utilizando cal y sulfuro de sodio, produciéndose además, al interior del cuero, el desdoblamiento de fibras a fibrillas, que prepara el cuero para la posterior curtación.	Bombo
Descarne	Operación en el que se retiran los restos de músculo y grasas. En esta operación se elimina el tejido subcutáneo y grasa, debe realizarse sobre la piel en tripa y/o sobre la piel remojada.	Manual con la utilización de una Cuchilla o por medio de una Descarnadora
Dividido	Operación mecánica que consiste en separar en dos capas (flor y carnaza), la piel mediante una cuchilla.	Divididora

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

en el Distrito Capital: Curtido Vegetal y Curtido al Cromo, para lo cual a continuación se describirán estas operaciones para cada tipo de fase identificada:

### 9.2.1. Curtido vegetal.

Este tipo de curtación es utilizado durante la producción de suelas de cuero para correas, monturas, usos industriales y de cuero para repujadas, entre otros. Las materias primas más utiliza-

das en Bogotá durante el curtido vegetal son: el quebracho y la mimosa.

### 9.2.2. Curtido al cromo

Es el proceso por el cual se transforma la piel fresca o salada, para ser transformada en cuero mediante la utilización de sustancias inorgánicas como las sales de cromo y de aluminio principalmente. En el Distrito Capital se identificaron las siguientes operaciones:



TABLA NO. 17

### Operaciones unitarias en la etapa de curtido vegetal

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	EQUIPO UTILIZADO
Piquelado	Operación en la que se adicionan ácidos y sales que preparan al cuero para el curtido o para almacenajes largos.	Bombo
Curtido	Es la Operación en la cual se trata la piel con taninos y otros ingredientes de origen vegetal, con pH de rangos entre 1.8 - 5.5, de acuerdo al producto y condiciones específicas.	Bombo
Fijación	Operación de acidificado de la solución utilizando ácido fórmico.	Bombo
Reposo	El cuero apilado se deja en reposo para que siga reaccionando	Bombo
Escurreo	Después del curtido se realiza un prensado del cuero para retirar la humedad, estirar las partes arrugadas y mantener un espesor uniforme del mismo	Escurreadora

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

TABLA NO. 18

## Operaciones unitarias durante la etapa de curtido al cromo

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	EQUIPO UTILIZADO
Desencalado	Consiste en la neutralización de la cal, el sulfuro y demás insumos alcalinos que están presentes en la piel. Esto se logra por la acción conjunta de una neutralización, el aumento de la temperatura y un efecto mecánico.	Bombo
Purga	Operación mediante la cual se logra un aflojamiento de la fibra de colágeno, tratando la piel con enzimas proteolíticas (lipasas) que simultáneamente sirven para retirar algunas proteínas que no sufren la acción curtiente. Al mismo tiempo se produce una limpieza de la piel de restos de epidermis, pelo y grasa no eliminados en operaciones anteriores.	Bombo
Piquelado	Prepara la piel con ácidos (sulfúrico, clorhídrico o fórmico) que bajan el pH. El objetivo principal de este proceso es disminuir los niveles de astringencia de los curtientes, evitando una curtación superficial que daría como producto una flor quebradiza y áspera. Esta operación toma de dos a cuatro horas dependiendo del espesor de la piel.	Bombo
Curtido	Es el proceso mediante el cual la piel se transforma en cuero haciendo reaccionar el colágeno de la piel con el agente curtiente (sales y ácidos de cromo) bajo determinadas condiciones.	Bombo
Reposo	El cuero es apilado y se deja en reposo para que siga reaccionando.	Bombo
Ecurrido	Después del curtido se realiza el escurrido, para retirar la humedad, estirar las partes arrugadas y mantener un espesor uniforme del mismo.	Ecurridora
Rebajado	Los cueros son sometidos a la operación mecánica mediante la cual se le da un calibre final al cuero, utilizando una máquina provista de cuchillas que giran a gran velocidad.	Rebajadora

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

### 9.3. Etapa de terminado en húmedo.

En esta etapa el cuero curtido al vegetal o al cromo recibe sus característi-

cas finales en relación a la suavidad, el color y el tacto que es requerido para cada tipo de cuero. En el Distrito Capital se puede identificar las siguientes operaciones:

TABLA NO. 19  
Operaciones unitarias en la etapa de terminado en Húmedo

OPERACION	DESCRIPCION	EQUIPO UTILIZADO
Neutralización	Se realiza para aumentar el pH para eliminar la acidez del cuero.	Bombo
Recurtido	Los procesos de recurtido, neutralización, tintura y engrase se conocen como acabados húmedos y son los que imparten al cuero sus características finales en cuanto a la llenura, tacto, color y suavidad. Por lo general se efectúan una a continuación de la otra como una sola operación y tarda de 5 a 10 horas dependiendo del tipo de cuero para procesar.	Bombo
Teñido y Engrase	Operación donde se le proporciona al cuero por un lado, un color determinado, ya sea en la superficie solamente o en todo el espesor del mismo y por otro, se le da una textura, firmeza, resistencia y flexibilidad suficiente para evitar el rompimiento del cuero.	Bombo
Ecurrido	Se escurre y estira la piel mediante rodillos para eliminar arrugas de la piel por el lado de la flor.	Ecurridora
Secado	En esta operación se extrae un porcentaje considerable de humedad al cuero.	El cuero es colgado para que por acción del viento sea secado
Ablandado	En el secado el cuero pierde propiedades de flexibilidad y tacto, entre otras. Por tanto, se somete el cuero a un ablandamiento en bombo de acuerdo a los requisitos del producto final	Bombo
Esmerilado	Consiste en lijar el cuero para igualar y corregir defectos del lado de la flor.	Esmeril
Desempolvado	Posteriormente se desempolva por aspiración, para eliminar de la superficie del cuero el polvo fino residual de la operación de esmerilado.	Desempolvadora

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

#### 9.4. Etapa de acabado.

Esta etapa consiste en conferir al cuero el aspecto final de color y el brillo,

y a su vez que lleve a una mejora en su calidad y duración controlando así posibles imperfecciones del producto. En el Distrito Capital se pueden identificar las siguientes operaciones:

TABLA NO. 20

**Operaciones unitarias en la etapa de acabado**

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	EQUIPO UTILIZADO
Pigmentado	Pintado de la superficie por diferentes métodos.	Pistolas, Compresor y Cámaras de Pintura
Planchado	Se prensa el cuero en una placa caliente que puede ser lisa o tener figuras.	Plancha
Lacado	Se aplica laca para lograr un terminado de calidad que protege al acabado.	Pistolas, Compresor y Cámaras de Pintura
Medido	Determinación del área del cuero	Medidora
Almacenado	Depósito de cuero terminado para su protección, uso o comercialización.	Bodega de Almacenamiento

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

## 9.5. Materias primas utilizadas en el subsector de curtiembres y tenerías.

Las materias primas hacen referencia a todos los materiales y sustancias que son extraídos de la naturaleza y que pueden ser transformados mediante un proceso u operación específica, en un nuevo producto.

De acuerdo a sus constituyentes o principio activo de cada uno de ellas, se estableció un sistema de identificación de riesgos donde se evalúa el grado de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y de infección para cada una de las sustan-

cias en una escala numérica que varía entre 0 a 4, siendo 0 sustancias con bajo riesgo y que son normalmente estables y 4 sustancias peligrosas que pueden ocasionar daños a la salud y al ambiente, generando en la mayoría de los casos un residuo con características de peligrosidad.

Para el subsector de Curtiembres y Tenerías establecidas en el Distrito Capital, se realizó la identificación de las materias primas más comúnmente utilizadas en cada una de las etapas del proceso que fueron identificadas anteriormente, utilizando como fuente de información las hojas de seguridad de cada una de las sustancias donde se encuentra identificado el grado de peligrosidad.



Para las sustancias que no fueron posibles la identificación del grado de peligrosidad, es necesario que el empresario solicite las hojas de seguridad

para cada una de ellas, a cada uno de sus proveedores y así poder realizar la clasificación de peligrosidad.

TABLA No. 21

### Materias primas utilizadas en la etapa de curtido y preparado de cueros.

SUSTANCIA	ACTIVIDAD EN LA CUAL SE UTILIZA	CORROSIVO	REACTIVO (AMARILLO)	EXPLOSIVO	TOXICO (AZUL)	INFECCIOSO	INFLAMABLE (ROJO)
ACEITES	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	0	SI	1	NO	1
ÁCIDO SULFÚRICO	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	2	SI	3	NO	0
CAL	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	NO IDENTIFICADAS				
ENZIMAS (HERABIT, PELVIT, SULFURO + H2O)	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	NO IDENTIFICADAS				
PRECURTIENTES	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	NO IDENTIFICADAS					
RECURTIENTES ACRÍLICOS	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	0	NO	1	NO	0
RECURTIENTES VEGETALES	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	SI	0	NO	0	NO	0
SULFURO DE SODIO	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	NO	1	NO	2	NO	0
SULFURO DE MAGNESIO	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS	NO	0	NO	1	NO	0
PIGMENTOS	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS Y ACABADO DE PIELES	NO	0	NO	1	NO	0
DRASIL-8	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS Y ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADAS				
RECUR FK	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS Y ACABADO DE PIELES	SI	1	SI	1	NO	1

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010

TABLA No. 22

**Materias primas utilizadas en la etapa de Acondicionamiento de pieles.**

SUSTANCIA	MATERIA PRIMA	ACTIVIDAD EN LA CUAL SE UTILIZA	CORROSIVO	REACTIVO (AMARILLO)	EXPLOSIVO	TÓXICO (AZUL)	INFECCIOSO	INFLAMABLE (ROJO)
ÁCIDO FÓRMICO	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	0	SI	3	NO	2
ANILINAS	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	SI	0	NO	2	NO	2
BESATAN B	X	ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS					
BICARBONATO DE SODIO	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	2	NO	0
CAL HIDRATADA	X	CURTIDO, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	0	NO	0
CASTANON	X	ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS					
CHOMOSAN	X	ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS					
CROMO	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	1	NO	3	NO	0
GRASAS	X	CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS					
PIQUELANTE	X	CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS					
QUEBRACHO PULVERIZADO	X	CURTIDO, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADO				
RECURTIENTES SINTÉTICOS	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS, ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	SI	0	NO	1	NO	0
REGULANTE	X	ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	SI	0	NO	3	NO	0
SAL	X	CURTIDO, ACONDICIONAMIENTO Y ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	1	NO	0
SULFATO DE AMONIO	X	CURTIDO PREPARADO DE CUEROS Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	SI	0	SI	2	NO	0
TAURATAN	X	ACABADO Y ACONDICIONADO DE PIELES	NO IDENTIFICADO					
TIMOL M	X	ACABADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADO				1

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

TABLA NO. 23

**Materias primas utilizadas en la etapa de Acabado de pieles.**

SUSTANCIA	MATERIA PRIMA	ACTIVIDAD EN LA CUAL SE UTILIZA	CARACTERÍSTICAS DE PELIGRO						
			CORROSIVO	REACTIVO (AMARILLO)	EXPLOSIVO	TOXICO (AZUL)	INFECCIOSO	INFLAMABLE (ROJO)	
ACRÍLICOS	X	ACABADO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS						1
SALES DE CROMO	X	ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	2	NO	0	
FORMIATO SÓDICO	X	ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	1	NO	1	
HUMECTANTES	X	ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADOS					
MIMOSA (VEGETAL)	X	ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADOS					
OROPON H	X	ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADOS					
LACA NITROCELULOSA	X	ACABADO DE PIELES	NO	0	NO	0	NO	0	
TINNER	X	ACABADO DE PIELES	SI	0	NO	0	NO	2	
TRIBOL	X	ACABADO DE PIELES	SI	0	SI	1	NO	1	
REQUITAN	X	ACABADO DE PIELES	SI	NO IDENTIFICADOS					
ACEPIQUEL	X	ACABADO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS						
BASIFICANTE	X	ACABADO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS						
DESENCALANTE	X	ACABADO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS						
TRIANOL K	X	ACABADO DE PIELES	NO IDENTIFICADOS						

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010.

## 10. Comportamiento de la generación de residuos en la industria de curtiembre y tenerías en el Distrito Capital.

En Bogotá la industria del cuero genera grandes volúmenes de residuos cuya carga tóxica requiere ser minimizados o dispuestos de forma correcta para evitar así su impacto negativo en la salud de la comunidad y el ambiente, debido principalmente a que estos residuos al ser dispuestos de forma incorrecta en cuerpos de agua como el Río Tunjuelo, contribuyen al deterioro de la calidad del cuerpo de agua, contaminando de paso el suelo y la vegetación que lo rodea.

Los desechos de curtiembre contienen un número de constituyentes en cantidades variables y significativas, de acuerdo a la materia prima, proceso y producto final. Los materiales que pueden aparecer en los residuos de curtiembre, incluyen entre otros: pelo, trozos de piel y carne, sangre, estiércol, sales, sal común, sales de cromo y sulfuros entre otros.

Después del proceso de curtido, se generan lodos si es que la curtiembre cuenta con planta de tratamiento. Cuando se depuran los vertimientos líquidos se produce una gran cantidad de lodo residual, apareciendo un nuevo residuo que anteriormente no existía.

### 10.1. Generación de residuos ordinarios por operación unitaria establecida en la industria de curtiembre y tenerías.

Los residuos están definidos<sup>3</sup> como cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, resultantes del consumo o uso de un bien

---

3 Definición adaptada de los Decretos 1713 de 2002 y el Decreto 4741 de 2005.

en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula, y que es susceptible de apro-

vechamiento o transformación en un nuevo bien.

A continuación se presentan los residuos ordinarios que fueron identificados para las operaciones unitarias que se llevan a cabo en la industria de Curtiembre y Tenerías en el Distrito Capital:

TABLA NO. 24  
**Identificación de Residuos Ordinarios en el subsector de curtiembres y tenerías**

RESIDUO	ESTADO	OPERACIÓN UNITARIA DONDE SE GENERAN	GRADO DE GESTIÓN
CANECAS	SÓLIDO	RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS	SE DEVUELVEN AL PROVEEDOR DESPUES DE REUTILIZARLAS
Cartón	SÓLIDO	ADMINISTRATIVOS	SE SEPARAN PARA SER RECICLADOS.
		RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS	
PAPEL	SÓLIDO	ADMINISTRATIVOS	SE ALMACENAN EN BOLSAS, NO SE HACE APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y SE ENTREGA A RECUPERADORES O A EMPRESAS DEL SERVICIO DE ASEO
PLASTICO	SÓLIDO	ADMINISTRATIVOS	SE ALMACENAN EN BOLSAS, NO SE HACE APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y SE ENTREGA A RECICLADORES O A EMPRESAS DEL SERVICIO DE ASEO
		RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS	
LONAS	SÓLIDO	RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS	LA RECOLECCIÓN LA HACEN RECUPERADORES, Y ALGUNAS EMPRESAS LAS REUTILIZAN PARA OTROS PROCESOS.

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010

## 10.2. Generación de residuos peligrosos por operación unitaria establecida en la industria de curtiembres y tenerías.

El Decreto 4741 de 2005 define los residuos o desechos peligrosos como todo aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos, como se puede evidenciar en el anexo 2.

En la tabla 25 se presentan los residuos peligrosos y su grado de gestión, que fueron identificados para las operaciones unitarias que se llevan a cabo en la industria de Curtiembre y Tenerías en el Distrito Capital, es importante aclarar que de generarse otros residuos que no están identificados en la siguiente tabla, la autoridad ambiental podrá clasificarlos como peligrosos y dependerá del generador demostrar que sus residuos no presentan ninguna característica de peligrosidad, para lo cual deberá efectuar la caracterización físico-química de sus residuos o desechos, en los términos establecidos por el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 062 de 2007, o las normas que las sustituyan, complementen o modifiquen:

TABLA NO. 25

### Identificación de Residuos Peligrosos en el subsector de curtiembres y tenerías

RESIDUO	ESTADO	PUNTO DE GENERACIÓN	CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	GRADO DE GESTION
LODOS RESIDUALES DEL PROCESO AL CROMO	SEMISÓLIDO	TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE CURTIDO Y PELAMBRE.	Y18 RESIDUOS RESULTANTES DE LAS OPERACIONES DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES	TÓXICO Y CORROSIVO	SON GENERADOS DE MANERA PUNTUAL, SON SECADOS PARA LUEGO DISPONERLOS COMO ORDINARIOS.



RESIDUO	ESTADO	PUNTO DE GENERACIÓN	CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	GRADO DE GESTION
EMPAQUES DE MATERIA PRIMA	SÓLIDO	RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, LAVADO, REMOJO, DEPILADO, PURGA, ENCALADO, PIQUELADO Y CURTICIÓN	A4140 DESECHOS CONSISTENTES O QUE CONTIENEN PRODUCTOS QUÍMICOS QUE NO RESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES O CADUCADOS	INFLAMABLE, CORROSIVO Y TÓXICOS	LO DISPONEN COMO RESIDUOS ORDINARIOS.
LUMINARIAS	SÓLIDO	ADMINISTRATIVOS	Y29 MERCURIO, COMPUESTOS DE MERCURIO , A1 DESECHOS METÁLICOS O QUE CONTENGAN METALES	TÓXICO	ALGUNAS EMPRESAS LAS ENTREGAN A PROVEEDOR EXTERNO, OTRAS LOS ESTAN ACUMULANDO Y SE DISPONEN COMO ORDINARIOS
MATERIA ORGÁNICA PROVENIENTE DEL DESCARNE Y PELAMBRE	SÓLIDO	DEPILADO, DESCARNE Y DIVIDIDO	A3130 DESECHOS DEL CURTIDO DE PIELS QUE CONTENGAN COMPUESTOS DE CROMO HEXAVALENTE, BIOCIDAS O SUSTANCIAS INFECCIOSAS	INFECCIOSO	ES RECOGIDO POR GESTORES ORDINARIOS
REBAJADURAS DE CUERO EN WET BLUE	SÓLIDO	REBAJADO	A3090 DESECHOS DE CUERO EN FORMA DE POLVO, CENIZAS, LODOS Y HARINAS QUE CONTENGAN COMPUESTOS DE CROMO HEXAVALENTE O BIOCIDAS	TÓXICO	ES RECOGIDO POR GESTORES ORDINARIOS
DESORILLE	SÓLIDO	ACABADO	A3100 RAEDURAS Y OTROS DESECHOS DEL CUERO O CUERO REGENERADO QUE NO SIRVAN PARA LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, QUE CONTENGAN CROMO HEXAVALENTE O BIOCIDAS	TÓXICO	ES RECOGIDO POR GESTORES ORDINARIOS

RESIDUO	ESTADO	PUNTO DE GENERACIÓN	CORRIENTE	CARACTERÍSTICA	GRADO DE GESTION
RETAL DE CUERO EN CRUST Y TERMINADOS	SÓLIDO	ACABADO	A3100 RAEDURAS Y OTROS DESECHOS DEL CUERO O CUERO REGENERADO QUE NO SIRVAN PARA LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, QUE CONTENGAN CROMO HEXAVALENTE O BIOCIDAS	TÓXICO	ES RECOGIDO POR GESTORES ORDINARIOS

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital - IDEXUD 2010

### 10.3. Generación de vertimientos en la industria de curtiembres y tenerías.

Cuando el residuo es descargado de forma líquida a cualquier cuerpo de agua o alcantarillado, este es denominado como vertimiento. En la industria curtiembre, los procesos más importantes para convertir la piel, bien sea fresca o salada, en cuero se efectúan sobre medios acuosos. Cada operación unitaria del proceso va generando residuos líquidos con distintas concentraciones de elementos o sustancias que puedan generar impactos negativos de no ser manejados adecuadamente y la acumulación de estos residuos son generalmente ver-

tidos sobre la red de alcantarillado y/o cuerpos de agua,

Existen sistemas internos para realizar tratamientos a los residuos líquidos (Anexo 5) que se generan en los procesos productivos, los cuales pueden disminuir la carga contaminante que tienen estos residuos y se dividen en cuatro categorías principalmente y cada categoría cuenta con unos procesos específicos.

Algunas empresas establecidas dentro del Distrito Capital, contemplan dentro de su sistema de gestión el tratamiento interno de las aguas residuales antes de ser vertidas, logrando identificar las siguientes operaciones de tratamiento entre las industrias de Curtiembres y Tenerías de Bogotá:



- Rejillas
- Trampa de Grasas
- Tanque de Neutralización
- Desarenador
- Sedimentación
- Flocculación
- Filtración



# 11. Propuesta de un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR) para la industria de curtiembres y tenerías

El siguiente es un ejercicio de aplicación del modelo de gestión ilustrado en el apartado 6.6 para la elaboración del PGIR. Varios de los instrumentos están diligenciados a modo de ejemplo a partir de la información obtenida en campo y la consignada en los expedientes de la SDA, pero cada empresa deberá ajustarlos a las particularidades de su proceso.

## 11.1. Formulación del compromiso empresarial.

Los documentos mínimos incluidos en este componente:

- Compromiso firmado por el gerente para el diseño e implementación del Plan de Gestión de residuos
- Acta de conformación del comité, con las responsabilidades de cada miembro
- Plan de divulgación de los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos

## 11.2. Prevención y minimización.

Los objetivos que persigue este componente son:

- Identificar la generación de residuos y sus características de peligrosidad
- Cuantificar la generación de los residuos por tipo y por fuente
- Plantear estrategias viables de prevención y minimización.

**Identificación de las fuentes de residuos**

Como base para el análisis de la información de la Industria de Curtiembres y Tenerías se aplicó el ACV a la Industria de Curtiembres y Tenerías, que como se mencionó en el apartado 6.3, puede limitarse a las etapas a cargo de la Empresa. Tomando como

base la información obtenida en campo y en los expedientes de la SDA, se condensaron los resultados de la tabla 26. La aplicación de esta estrategia permite una visión global del proceso y de sus posibles efectos al ambiente, para luego tomar las particularidades referidas a la generación y gestión de los residuos.

TABLA NO. 26  
**Análisis Ciclo de Vida de Curtiembres**

ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETAPAS DEL PROCESO EN LA INDUSTRIA DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS							ACABADOS Y EMPAQUE	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE
		ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA	INSUMOS	RIBERA	CURTIDO AL CROMO	CURTIDO VEGETAL	ACABADO	MANTENIMIENTO		
VERTIMIENTOS Y RESIDUOS LIQUIDOS	GENERACIÓN	Goteo de sangre y sales provenientes de pieles, lavado zona de descargue	Agua de proceso, Aceite	Vertimientos con Cloruros, Materia Orgánica, Sulfuros, Cal, pH y Sales Disueltas	Vertimientos con pH, Sales de Cromo, Sulfuros y Tintes Orgánicos	Vertimientos con Sales, pH y Ácidos	Vertimientos con grandes concentraciones de Sales, Sulfuros, Cal, Materia Orgánica, Sólidos Suspendedos, Grasas y Aceites, Cromo, Sólidos Totales, DBO, DQO, Ácido Fórmico,	Aceite usado	No Genera	No Genera
	MANEJO	Aguas de lavado de esta zona a sistemas de alcantarillado o colectores de agua lluvia	aguas de lavado de esta zona a sistemas de alcantarillado o colectores de agua lluvia	Diques de Contención y Almacenamiento	Diques de Contención y Almacenamiento	Diques de Contención y Almacenamiento	Diques de Contención y Almacenamiento	Almacenamiento en recipientes con tapa, entrega a recolectores informales	No aplica	No aplica
	TRATAMIENTO	No presenta	No presenta	Sistemas primarios de tratamiento	Sistemas primarios de tratamiento	Sistemas primarios de tratamiento	Sistemas primarios de tratamiento	No presenta	No aplica	No aplica
	DESCARGA/ DISPOSICIÓN	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	Al Sistema de Alcantarillado	No presenta	No aplica

ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETAPAS DEL PROCESO EN LA INDUSTRIA DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS							ACABADOS Y EMPAQUE	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE
		ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA	INSUMOS	RIBERA	CURTIDO AL CROMO	CURTIDO VEGETAL	ACABADO	MANTENIMIENTO		
RESIDUOS SÓLIDOS	GENERACIÓN	Envases, Lonas, Plásticos, Sales impuras y Recortes de cuero	Sal industrial, Ácido fórmico, Ácido sulfúrico, Solventes	Envases, Lonas y Sólidos Reutilizables	Recortes, Desorillos, Rebajaduras	Rebajaduras y Recortes	Empaques de Materia Prima (Propileno y Bolsas Plásticas), Restos Carnosos, Sebo de Unche y Epidermis de Piel	Estopa impregnada de aceites y pinturas	Orillos y Recortes de cuero terminado	Residuo de Plástico
	SEPARACIÓN	Separación de Residuos de Materias Primas	Separación de Residuos y Envases de Insumos	Separación de Envases y Lonas	No se evidencia	No se evidencia	Separación de Empaques de Materia Prima	No se evidencia	Separación de Residuos de Empaque	No Genera
	ALMACENAMIENTO	Almacenamiento de Envases, Lonas, Plásticos, Recortes de cuero	Almacenamiento de Envases, Lonas, Plásticos	Almacenamiento de Envases, Lonas	Almacenamiento de Recortes, Desorillos y Rebajaduras	Almacenamiento de Rebajaduras y Recortes	Almacenamiento de Empaques de Materia Prima, Restos Carnosos	Almacenamiento con residuos no peligrosos	Almacenamiento de Orillos y Recortes de Cuero Terminado	Almacenamiento de Residuos Plásticos que se generen
	APROVECHAMIENTO	Reutilización, Entrega y Venta de Envases y Empaques	No se evidencia	Reutilización, Entrega y Venta de Envases y Empaques	Reutilización en otros procesos industriales	Reutilización en otros procesos industriales	Reutilización, Entrega y Venta de Envases y Empaques	No se evidencia	Reutilización en otros procesos industriales	Reutilización, Entrega y Venta de Envases y Empaques
	TRATAMIENTO	Transformación en nuevos productos o como insumos en diferentes procesos industriales	No se evidencia	Transformación en nuevos productos o como insumos en diferentes procesos industriales	Utilización como materias primas en procesos industriales como: pegamentos, gelatinas, cosméticos, elementos quirúrgicos y farmacéuticos	Utilización para artículos de marroquinería y plantillas de calzados	Transformación en nuevos productos o como insumos en diferentes procesos industriales	No se evidencia	Utilización para artículos de marroquinería y plantillas de calzados	Transformación en nuevos productos o como insumos en diferentes procesos industriales
	DISPOSICION FINAL	Disposición de Rellenos Sanitarios	Disposición en Rellenos de Seguridad, o sanitarios, planes postconsumo	Disposición en Rellenos de Seguridad y Producción de Biogás	Disposición en Rellenos de Seguridad y Producción de Biogás	Disposición en Rellenos de Seguridad y Producción de Biogás	Disposición en Rellenos de Seguridad y Producción de Biogás	Disposición de Rellenos Sanitarios	Disposición en Rellenos sanitarios	Disposición de Rellenos Sanitarios



ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETAPAS DEL PROCESO EN LA INDUSTRIA DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS							ACABADOS Y EMPAQUE	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE
		ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA	INSUMOS	RIBERA	CURTIDO AL CROMO	CURTIDO VEGETAL	ACABADO	MANTENIMIENTO		
EMISIONES	GENERACION	No Genera	No Genera	Ácido sulfhídrico	Amoniaco	Amoniaco	No Genera	Vapores orgánicos	Compuestos orgánicos volátiles, Material Particulado.	No Genera
	SISTEMAS DE CONTROL	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No aplica
RUIDO	GENERACION	No Genera	No Genera	Ruido continuo generado por la fricción entre los engranajes del bombo y los piñones del motoreductor.	Ruido continuo generado por la fricción entre los engranajes del bombo y los piñones del motoreductor.	Ruido continuo generado por la fricción entre los engranajes del bombo y los piñones del motoreductor.	Ruido continuo generado por la fricción entre los engranajes del bombo y los piñones del motoreductor.	No Genera	Niveles Medios de Ruido	No Genera
	SISTEMAS DE CONTROL	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No aplica	No se evidencia	No aplica
OLORES OFENSIVOS	GENERACION	Descargue de pieles	Olores a sustancias químicas	Olor fuerte en el momento de cargue de los insumos al bombo. Olor fuerte expedido por el secado de pieles.	Olor fuerte en el momento de cargue de los insumos al bombo. Olor fuerte expedido por el secado de pieles.	Olor fuerte en el momento de cargue de los insumos al bombo. Olor fuerte expedido por el secado de pieles.	Olor fuerte en el momento de cargue de los insumos al bombo. Olor fuerte expedido por el secado de pieles.	Olores a sustancias químicas y aguas residuales.	Olores a Solventes.	No Genera
	SISTEMAS DE CONTROL	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia	No se evidencia
PAISAJE	GENERACIÓN	Disposición Inadecuada de Residuos sólidos y Vertimientos	Disposición Inadecuada de Residuos sólidos y Vertimientos	No Genera	No Genera	No Genera	Los vertimientos ocasionan impacto en los cuerpos de agua receptores.	La disposición inadecuada de Lodos genera impactos sobre suelos y agua.	La disposición inadecuada de residuos sólidos genera impactos sobre agua y suelos.	No Genera

ASPECTO AMBIENTAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETAPAS DEL PROCESO EN LA INDUSTRIA DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS							ACABADOS Y EMPAQUE	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE
		ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA	INSUMOS	RIBERA	CURTIDO AL CROMO	CURTIDO VEGETAL	ACABADO	MANTENIMIENTO		
IMPACTO SOCIAL	GENERACION DE EMPLEO COMUNIDAD	corresponden a pequeñas empresas con menos de 20 trabajadores								
	APECTADA DINÁMICA								Asentadas en barrios de uso mixto de suelo: residencial-industrial	
	ECONÓMICA	genera la presencia de proveedores en los alrededores de las zonas productivas								

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

Este componente requiere información sobre materias primas, los productos, el proceso y los residuos generados:

- **PRODUCTOS GENERADOS:** La medida utilizada comúnmente en la

industria de Curtiembres y Tenerías es el número de pieles procesadas.

- **MATERIAS PRIMAS E INSUMOS UTILIZADOS:** Las materias primas e insumos más utilizados para la actividad de preparado del cuero, en

TABLA NO. 27

### Materias primas utilizadas para el preparado del cuero. Industria de Curtiembres y Tenerías.

MP/ INSUMO	CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD						ESTADO FÍSICO	PRESENTACIÓN (CANECAS, GARRAFAS, BOLSAS POR UNIDAD)	OPERACIÓN EN LA QUE SE UTILIZA	COSTO POR KILOGRAMO	CANTIDAD UTILIZADA (U. DE MEDIDA/ PIEL PROCESADA)
	CORROSIVO	REACTIVO (AMARILLO)	EXPLOSIVO	TOXICO (AZUL)	INFECCIOSO	INFLAMABLE (ROJO)					
ACEITES	SI	0	SI	1	NO	1			CURTIDO PREPARADO DE CUEROS		
CAL	SI	NO IDENTIFICADAS					sólido	Bultos por 25 kg	PELAMBRE	\$2500/KG	0, 200 KG/PIEL
SULFURO DE SODIO	NO	1	NO	2	NO	0			PELAMBRE		
SULFURO DE MAGNESIO	NO	0	NO	1	NO	0			PIQUELADO		

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010

la Industria de Curtiembres y Tenerías se encuentran referenciadas en el apartado 8.5, donde los datos de peligrosidad son los reportados en la hoja de seguridad. En la tabla 27 se encuentra una propuesta para el registro del consumo de estos materiales. Los datos no registrados dependen de la empresa particular,

los datos no registrados dependen de la empresa particular, pero a modo de ejemplo se diligencian los campos correspondientes a la cal.

El consumo de agua, energía eléctrica y combustible se registra como lo muestra la tabla, para poder hacer el comparativo mes a mes:

Tabla No. 28

**Tabla de consumos de Agua**

Mes	Producción (pieles)	Consumo de agua (m³)		Consumo de energía (KWH)		Consumo de combustible (gas natural m³)	
		Total	Por piel	Total	Por piel	Total	Por piel
Abril	2500	155	0,062	2087	0,835	106	0,042

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

en el apartado 4.1.1, y así definir si es necesaria la inscripción en el registro

de generadores, así como las cantidades requeridas por dicho registro.

Tabla No. 29

**Cuantificación parcial de Residuos ordinarios y notificación de soportes para la Industria de Curtiembres y Tenerías**

Residuo	Fecha de entrega	Cantidad (kg)	Destino	Soporte de entrega	Responsable
PAPEL					
PLASTICO					
Cartón					
LONAS					
CANECAS					

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010

ILUSTRACIÓN No. 9.  
**ENTRADAS Y SALIDAS EN LA INDUSTRIA DE  
 CURTIEMBRES Y TENERÍAS - ETAPA DE RIBERA**



Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

Los datos reportados corresponden al promedio registrado en el trabajo de campo y expedientes de la SDA. Para hallar los consumos por piel se divide el dato total entre el número de pieles producidas en el mes

- **EL PROCESO:** para todas las etapas contempladas en la industria de curtiembres y tenerías este proceso se encuentra descrito en el apartado 8, dependiendo de las actividades desarrolladas por la empresa se incluirán algunas y otras no. A partir de esa información se obtiene un diagrama de entradas y salidas, como el que se muestra en la Ilustración No. 9, que corresponde a la etapa de ribera.
- **RESIDUOS GENERADOS:** Los residuos encontrados en el trabajo de campo y la consulta de expedientes como generados por la industria de Curtiembres y tenerías se encuentran descritos en el capítulo 9, así como sus características de peligrosidad. Para capturar los datos correspondientes a la generación de los residuos en la empresa se propone un formato como el consignado en la tabla 29, para que sea claro el manejo discriminado de los residuos peligrosos y de aquellos que no lo son, se pueden manejar en formatos separados.

La periodicidad del registro para los residuos ordinarios se establece de acuerdo a la cantidad generada y a los tiempos establecidos para la entrega, así puede ser mensual, semestral o anual según sea el caso. Para casos en los cuales se hace más de una entrega, se pueden diligenciar filas repetidas del residuo para luego calcular el total por tipo de residuo. Es conveniente que los residuos peligrosos se calculen mensualmente, para poder hacer el cálculo de media móvil para la clasificación como generador, en los términos expuestos

Tabla No. 30  
**Cuantificación parcial de RESPEL y notificación de soportes  
 para la Industria de Curtiembres y Tenerías**

Residuo	Fecha de entrega	Cantidad (kg)	Destino	Acta de entrega	Corriente	Responsable
LONAS						
ENVASES DE PINTURA						
LODOS						
CANECAS						
LUMINARIAS						
DESORILLE						
RETAL DE CUERO						

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010

Tabla No. 31  
**Cuantificación anual de residuos en la industria de curtiembres y tenerías**

Residuo [1]	Tipo [2]	Cantidad total anual (Kg/año)[3]	Cantidad generada por piel producida (Kg/ pieles anuales) [4]	Porcentaje (Kg residuos/kg total*100)[5]
LODOS	PELIGROSOS			
CANECAS				
LUMINARIAS				
ENVASES DE PINTURA				
TOTAL PELIGROSOS				
RETAL DE CUERO	NO PELIGROSOS			
CARTÓN				
PAPEL				
PLÁSTICO				
DESORILLE				
LONAS				
TOTAL ORDINARIOS				

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

Es importante recordar que la columna de corriente, corresponde a la clasificación del residuo de acuerdo a las listas del Decreto 4741/05.

Los consolidados anuales y los cálculos por piel producida, así como los porcentajes que representan cada una de las corrientes, se pueden calcular y reportar de la manera expuesta en la tabla 31.

Para calcular los datos de la cantidad total anual de residuos, se deben sumar los consolidados parciales del año, en la columna de cantidad generada por unidad producida (columna 4) se divide el valor registrado en la columna 3 entre la cantidad de pieles producidas en el año. Para la última columna se toman los valores de la columna 3 y se dividen entre el total de residuos producidos, por 100 para expresar el valor en porcentaje.

Para facilitar el manejo de la información se sugiere la creación de hojas de cálculo que permitan llevar los inventarios de manera ágil y en soporte magnético, para evitar el uso de papel.

A partir de datos obtenidos en algunas empresas consultadas, se obtuvo la siguiente composición promedio de los residuos generados por la Industria de

Curtiembres y Tenerías, consignada en la tabla 32.

### **Alternativas de prevención y minimización**

Para los residuos identificados en esta actividad se proponen las alternativas de prevención y minimización incluidas en la tabla 33.

## **11.3. Manejo interno ambientalmente seguro.**

Los objetivos de este componente son

- Establecer un manejo diferenciado entre los residuos peligrosos y los que no lo son.
- Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos o con otras sustancias o materiales.
- Mezclar o poner en contacto entre sí residuos peligrosos o no, solo cuando sean de naturaleza similar o compatible.
- Identificar y etiquetar los residuos peligrosos de acuerdo con las normas vigentes

TABLA NO. 32

### **Composición promedio de Residuos en la industria de curtiebres y tenerías**

RESIDUO	ESTADO	%
LODOS	SEMISÓLIDO	96,60
CANECAS	SÓLIDO	0,70
LUMINARIAS	SÓLIDO	0,19
CARTÓN	SÓLIDO	0,04
PAPEL	SÓLIDO	0,43
PLÁSTICO	SÓLIDO	0,19
DESORILLE	SÓLIDO	0,12
LONAS	SÓLIDO	0,39
RETAL DE CUERO	SÓLIDO	1,16
ENVASES DE PINTURA	SÓLIDO	0,19
TOTAL		100,00

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.



TABLA NO. 33  
**Alternativas de prevención y minimización**

RESIDUO	TIPO	ALTERNATIVAS	
		PREVENCIÓN	MINIMIZACIÓN
LODOS RESIDUALES DEL PROCESO AL CROMO	Peligroso	NA	Limpieza por remoción mecánica en área de proceso
EMPAQUES DE MATERIA PRIMA	Peligroso	Acordar planes postconsumo con los proveedores	NA
LUMINARIAS	Peligroso	Acordar planes postconsumo con los proveedores	Revisión periódica de conexiones eléctricas y lámparas
MATERIA ORGÁNICA PROVENIENTE DEL DESCARNE Y PELAMBRE	Peligroso	NA	Buscar usos alternativos en otros procesos productivos
REBAJADURAS DE CUERO EN WET BLUE	Peligroso	NA	Buscar usos alternativos en otros procesos productivos
DESORILLE	Peligroso	NA	NA
RETAL DE CUERO EN CRUST Y TERMINADOS	Peligroso	NA	Buscar usos alternativos en otros procesos productivos
CARTÓN	Ordinario	Acordar planes postconsumo con proveedores	Selección de embalaje con poco cartón o que no lo requiera
PAPEL	Ordinario	manejo de soportes electrónicos cuando sea posible	Reuso de papel por ambas caras
PLÁSTICO	Ordinario	Preferir empaque en material biodegradable o que permita reuso muchas veces.	Selección de embalaje con poco plástico o que no lo requiera
LONAS	Peligroso	Acordar planes postconsumo con los proveedores	NA

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

- Evitar accidentes e incidentes tales como derrames, descargas o emanaciones de sustancias peligrosas al ambiente.

### **Manejo interno de los residuos**

El manejo interno de los residuos generados en la Industria de Curtiembres y Tenerías puede resumirse como lo presenta la tabla 34.

TABLA NO. 34

### **Alternativas de manejo interno**

RESIDUO	TIPO	ALTERNATIVAS DE MANEJO INTERNO			
		RECIRCULACIÓN	ALMACENAMIENTO/ EMBALAJE	TRATAMIENTO	ROTULADO/ EMBAJAJE
LODOS RESIDUALES DEL PROCESO AL CROMO	Peligroso	NA	Lonas en cuarto con sifón al sistema de tratamiento o caneca perforada. Sellar caneca para entregar	Ecurrido y secado	
EMPAQUES DE MATERIA PRIMA	Peligroso según origen	Reuso	Cuarto para RESPEL	Ecurrido y recuperación de materia prima	Conservar el rotulado original
LUMINARIAS	Peligroso	NA	Caneca o caja contenedora, sellar para entrega	NA	
CARTÓN	Ordinario	Reuso	Dobladas en cuarto de ordinarios	prensado	NA. Entrega a comercialización o donación
PAPEL	Ordinario	Reuso	En bolsa en cuarto de ordinarios	NA	NA. Entrega a comercialización o donación
PLÁSTICO	Ordinario	Reuso	En bolsa en cuarto de ordinarios	prensado	NA. Entrega a comercialización o donación

RESIDUO	TIPO	ALTERNATIVAS DE MANEJO INTERNO			
		RECIRCULACIÓN	ALMACENAMIENTO/ EMBALAJE	TRATAMIENTO	ROTULADO/ EMBAJAJE
DESORILLE	Peligroso	NA	Caneca con tapa en cuarto de RESPEL	NA	
RETAL DE CUERO EN CRUST Y TERMINADOS	Peligroso	NA	Caneca con tapa en cuarto de RESPEL	Escurrido	

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

### **Medidas de contingencia**

Las medidas de contingencia se formulan para cada una de las corrientes de RESPEL encontradas, si hay corrientes que por su peligrosidad pueden ser manejadas de la misma manera, se pueden agrupar. Para la formulación del plan de contingencias, se propone la estructura de la tabla 35 en el que se desarrolla para los lodos provenientes del curtido al cromo. Este debe ser replicado para cada una de las corrientes de residuos.

Si la empresa considera o evidencia, que el manejo de los residuos ordi-

narios también puede generar emergencias como la presencia de vectores o aumentar el riesgo de incendio, el plan de contingencias puede contemplarlos y hacer el mismo análisis por tipo de residuo.

### **Programa de capacitación**

En la industria de curtiembres y tenerías, la rotación del personal es muy alta, lo que dificulta la continuidad del programa, por lo que se recomienda hacer una inducción rápida al ingreso de los trabajadores, con refuerzos puntuales en los temas más críticos, con charlas rápidas una vez al mes.

TABLA NO. 35  
Medidas de Contingencia

RESIDUO	PELIGROSIDAD	SITUACION DE EMERGENCIA	CONSECUENCIAS AMBIENTALES, SANITARIAS Y ECONÓMICAS	MEDIDAS DE CONTINGENCIA	EFFECTOS EN OTROS PROCESOS
LODOS RESIDUALES DEL PROCESO AL CROMO	TÓXICO	DERRAME ACCIDENTAL	Contaminación de suelo y fuentes de agua, intoxicación, multas e indemnizaciones	Almacenamiento temporal con diques de contención Recolección mecánica de sólidos, líquidos con material absorbente: uso de elementos de protección personal.	NA
		SOBRE-PRODUCCIÓN	Aumenta el riesgo de derrame: Contaminación de suelo y fuentes de agua, intoxicación, multas e indemnizaciones, costos de gestión adicionales	Diseño de almacenamiento temporal con margen de seguridad y contar con una alternativa adicional	Puede deberse a cambios en las materias primas o en el proceso de producción o tratamiento
		AUSENCIA DE GESTOR	Aumenta el riesgo de derrame: Contaminación de suelo y fuentes de agua, intoxicación, multas e indemnizaciones, costos de gestión adicionales	Concertar el manejo con otro gestor autorizado	Puede generar la suspensión temporal del mantenimiento al sistema de tratamiento

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

#### 11.4. Manejo externo ambientalmente seguro.

Los objetivos de este componente son:

- Identificar y describir los procedimientos de manejo externo de los residuos: transporte, tratamiento, valorización, aprovechamiento o disposición final.
- Identificar y contactar los gestores para cada una de las corrientes generadas
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de entrega y transporte de los residuos
- Conservar soportes que evidencien el seguimiento de cada uno de los procedimientos realizados a los residuos

### **Descripción de los procedimientos de manejo externo de los residuos**

El consolidado de la gestión por tipo de residuo se puede realizar como el mostrado en la tabla 36. Para el caso de los residuos ordinarios es conveniente tener presente que, aunque no es necesario que exista el soporte de algún tipo de tratamiento, se debe tener el conocimiento de a quien se le entrega y con qué fin, ya que la responsabilidad sobre estos tampoco desaparece al entregarlos a un tercero.

En la última columna que registra el tipo de gestión, se refiere al punto de gestión acordado con el gestor, desde el transporte hasta el tipo de tratamiento y/o disposición final, por corriente y por gestor. Así es posible que para una sola corriente se cuente con varios contratos y soportes como se muestra en la tabla anterior en el caso de los lodos con dos empresas ficticias. La lista de gestores autorizados se encuentra en:

[http://www.ambientebogota.gov.co/sda/libreria/php/Licencias\\_ambientales.php](http://www.ambientebogota.gov.co/sda/libreria/php/Licencias_ambientales.php)

TABLA NO. 36

### **Propuesta para la descripción del manejo externo de los residuos en la Industria de Curtiembres y Tenerías**

TIPO DE RESIDUO	CORRIENTE	GESTOR(ES) AUTORIZADO	CANTIDAD (UNIDAD)	FECHA DE ENTREGA	ACTAS Y SOPORTES ASOCIADOS	TIPO DE GESTIÓN
LODOS RESIDUALES DEL PROCESO AL CROMO		PIC LTDA	1200 KG	14-04-10	25467	TRANSPORTE
		ECX SAS.	1200 KG	14-04-10	1103	DISP. EN CELDA DE SEGURIDAD
EMPAQUES DE MATERIA PRIMA LUMINARIAS						
MATERIA ORGÁNICA PROVENIENTE DEL DESCARNE Y PELAMBRE						
REBAJADURAS DE CUERO EN WET BLUE						
DESORILLE						
RETAL DE CUERO EN CRUST Y TERMINADOS						
EMPAQUES DE MATERIA PRIMA						

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

## 11.5. Ejecución del PGIR

Los objetivos perseguidos con este componente son:

- Implementar las medidas contempladas para la prevención, minimización y manejo de los residuos.
- Medir los avances en la implementación de estas medidas

### ***Asignación del personal y plan de acción***

El objetivo del plan de acción es que cada una de las acciones contempladas en los apartados anteriores, cuente con los responsables de ejecutarla, los recursos logísticos y económicos necesarios, un plazo de implementación y un indicador de implementación. En la tabla se muestra un modelo de plan de acción.

Los tiempos de ejecución los asigna la empresa, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la capacidad de cambio, es necesario que el PGIR sea actualizado y revisado como mínimo una vez al año, o cuando se presenten cambios en los procesos o procedimientos implementados.

## 11.6. Seguimiento del PGIR

Los objetivos de este componente son:

- Diseñar un sistema de indicadores que permitan medir el impacto generado por las actividades implementadas
- Establecer metas viables para cada uno de los indicadores propuestos.

### ***Diseño de un sistema de indicadores y asignación de metas***

Para realizar el seguimiento y evaluación del plan, se requiere conformar un sistema de indicadores que permitan visualizar el grado de avance. Un indicador es un dato, que puede ser cuantitativo o cualitativo que nos muestra el estado o el grado de avance de cualquier proceso que se está desarrollando.

La tabla 38 es una propuesta mínima de indicadores para hacer el seguimiento a la implementación del plan de gestión y de acuerdo con los resultados, tomar las medidas correctivas necesarias.



Tabla No. 37  
Plan de acción

Componente	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo estimado	Indicador de gestión (% implementación)
Prevención y minimización	Modificar proceso de limpieza	Jefe producción, servicios generales Operarios	Humanos, Físicos y Económicos		Actividades en marcha/actividades totales * 100
	Mantenimiento de redes eléctricas	Gerencia y servicios generales	Humanos, Físicos y Económicos		
	Cambio de embalaje, planes postconsumo	Gerencia y Compras	Humanos		
	Uso de medios informáticos, reuso de papel	Gerencia y administrativos	Humanos y Físicos		
	Usos alternativos de desorille y retal	Gerencia, jefe producción	Humanos		
Manejo interno seguro	Separación, recirculación y almacenamiento	Jefe producción, operarios	Humanos, físicos		Actividades en marcha/actividades totales * 100
	Tratamiento de los residuos	Gerencia, jefe producción, operarios	Humanos, físicos y económicos		
	Alistamiento para entrega	Jefe producción, operarios	Humanos, físicos y económicos		
	Programa de capacitación	Jefe producción, operarios	Humanos, económicos		
Manejo externo seguro	Gestión Adecuada de residuos peligrosos	Gerencia. Jefe producción	Humanos, físicos y económicos		Actividades en marcha/actividades totales * 100

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

TABLA NO. 38  
Indicadores Generados

TABLA DE INDICADORES						
TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODO	META
DE OPERACIÓN	CONTROL INTERNO	generación de residuos no peligrosos	cantidad generada de residuos/piel procesada	caracterización-recolección/ producción	mensual	Menor que el año anterior
		generación de residuos peligrosos	cantidad generada de residuos peligrosos/ piel procesada	caracterización-recolección/ producción	mensual	Menor que el año anterior
		% de residuos aprovechados	residuos aprovechados/ residuos generados*100	recolección, comercialización, reproceso	mensual	Mayor que el año anterior
		consumo de agua	agua utilizada en el proceso/ piel procesada	factura/ producción	mensual	Menor que el año anterior
		consumo de materias primas peligrosas	cantidad de materia prima peligrosa utilizada/ piel procesada	inventarios/ producción	mensual	Menor que el año anterior
		consumo de energía	cantidad de energía-combustible utilizado/ piel procesada	factura, producción	mensual	Menor que el año anterior
DE GESTION	PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	%reducción de residuos	(generación residuos(antes)-generación residuos(actual))/ generación residuos (antes) * 100	caracterización, recolección	anual	Mayor al 5%

TABLA DE INDICADORES						
TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODO	META
DE GESTION	PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	%reducción de residuos peligrosos	$\frac{\text{generación RESPEL(antes)-generación RESPEL(actual)}}{\text{generación RESPEL(antes)}} * 100$	caracterización, recolección	anual	Mayor al 5%
		aumento en % residuos aprovechados	$\frac{\% \text{residuos aprovechados(actual)} - \% \text{residuos aprovechados(antes)}}{\% \text{residuos aprovechados(antes)}}$	caracterización, recolección, comercialización	anual	Mayor a Mayor al 5%
		% reducción de consumo de agua	$\frac{\text{(consumo de agua(antes)-consumo de agua(actual))}}{\text{consumo de agua(antes)}} * 100$	factura	anual	Mayor al 10%
		%reducción de consumo de MP peligrosas	$\frac{\text{(consumo MP peligrosas(antes)-consumo de MP peligrosas(actual))}}{\text{consumo de MP peligrosas(antes)}} * 100$	inventarios	anual	Mayor al 10%
		reducción de consumo de energía-combustible	$\frac{\text{(consumo de energía-combustible (antes)-consumo de energía-combustible(actual))}}{\text{consumo combustible(antes)}} * 100$	factura, inventarios	anual	Mayor al 5%
	MANEJO INTERNO SEGURO	%residuos aprovechables dispuestos como ordinarios	$\frac{\text{(cantidad de residuos aprovechables en los residuos ordinarios)}}{\text{cantidad de residuos ordinarios}}$	caracterización	mensual	Menor al 10%
		%residuos peligrosos dispuestos como ordinarios	$\frac{\text{(cantidad de residuos peligrosos en los residuos ordinarios)}}{\text{cantidad de residuos ordinarios}}$	caracterización	mensual	Menor que el año anterior

TABLA DE INDICADORES						
TIPO DE INDICADOR	OBJETIVO	NOMBRE	RELACIÓN OPERATIVA	FUENTES	PERIODO	META
DE GESTION	MANEJO INTERNO SEGURO	% de corrientes RESPEL con planes de contingencia	corrientes RESPEL con planes de contingencia/ total corrientes*100	soportes gestión	mensual	Mayor al 80%
	MANEJO EXTERNO SEGURO	% residuos peligrosos con soportes de entrega, tratamiento y disposición	corrientes RESPEL con soportes/total corrientes*100	soportes gestión	mensual	Mayor al 80%
DE CONDICIONES AMBIENTALES	VIGILANCIA Y CONTROL	Total residuos generados	Cantidad de residuos peligrosos o no que se generaron	Soportes gestión y recolección	mensual	Menor que el año anterior
		residuos dispuestos	cantidad de residuos ordinarios dispuestos en rellenos sanitarios	recolección	anual	Menor que el año anterior
		residuos peligrosos dispuestos correctamente	cantidad de residuos peligrosos dispuestos en celdas de seguridad	recolección	anual	Menor que el año anterior
		residuos peligrosos dispuestos incorrectamente	cantidad de residuos peligrosos dispuestos en lugares inapropiados	recolección	anual	Menor a 10 kg

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

## 11.7. Evaluación del PGIR

Los objetivos propuestos para este componente son:

- Evaluar el impacto generado por las actividades implementadas en el plan de gestión
- Tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias, de acuerdo con los resultados

**Análisis de los resultados, búsqueda de posibles causas y acciones de mejora**

Para evaluar el progreso en la implementación del plan, y tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, se propone un esquema como el mostrado en la tabla 39.

Las acciones de mejora deberán ser evaluadas e implementadas en el siguiente periodo de ejecución, para cerrar el ciclo PHVA de implementación del PGIR.

TABLA NO. 39

**Propuesta de análisis para los resultados obtenidos para los indicadores en la Industria de Curtiembres y Tenerías**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	METAS NO ALCANZADAS	POSIBLES CAUSAS	ACCIONES DE MEJORA
Prevención y minimización	Uso de medios informáticos, reuso de papel	Generación de residuos (papel) mayor que el año anterior	Implementación parcial de medios informáticos y puesta en marcha de una nueva forma de facturación	Reformulación de nuevos procesos por vía informática, revisión y ajuste del proceso de facturación
Manejo externo seguro	Gestión adecuada de RESPEL	% de residuos peligrosos dispuestos como ordinarios mayor que el año anterior	Inexistencia de gestor autorizado para una de las corrientes, separación parcial de los residuos peligrosos.	Búsqueda de gestores en zonas aledañas, capacitar a los operarios en separación de los residuos.

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

## Anexo 1. Listado de Residuos o Desechos Peligrosos Decreto 4741 de 2005

### **LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES.**

**Y1.** Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.

**Y2.** Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.

**Y3.** Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.

**Y4.** Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.

**Y5.** Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.

**Y6.** Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.

**Y7.** Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.

**Y8.** Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

**Y9.** Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

**Y10.** Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).

**Y11.** Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.

**Y12.** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

**Y13.** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.

**Y14.** Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

**Y15.** Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.

**Y16.** Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.

**Y17.** Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.

**Y18.** Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

***Desechos que tengan como constituyentes:***

**Y19.** Metales carbonilos.

**Y20.** Berilio, compuestos de berilio

**Y21.** Compuestos de cromo hexavalente.

**Y22.** Compuestos de cobre.

**Y23.** Compuestos de zinc.

**Y24.** Arsénico, compuestos de arsénico.

**Y25.** Selenio, compuestos de selenio.

**Y26.** Cadmio, compuestos de cadmio.

**Y27.** Antimonio, compuestos de antimonio.

**Y28.** Telurio, compuestos de telurio.

**Y29.** Mercurio, compuestos de mercurio.

**Y30.** Talio, compuestos de talio.

**Y31.** Plomo, compuestos de plomo.

**Y32.** Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico

**Y33.** Cianuros inorgánicos.

**Y34.** Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.

**Y35.** Soluciones básicas o bases en forma sólida.

**Y36.** Asbesto (polvo y fibras).

**Y37.** Compuestos orgánicos de fósforo.

**Y38.** Cianuros orgánicos.

**Y39.** Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.

**Y40.** Éteres.

**Y41.** Solventes orgánicos halogenados.

**Y42.** Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.

**Y43.** Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.



**Y44.** Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.

**Y45.** Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).

**LISTA A<sup>4</sup> RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS.**

Los residuos o desechos enumerados en este anexo están caracterizados como peligrosos y su inclusión en este anexo no obsta para que se use el Anexo III para demostrar que un residuo o desecho no es peligroso.

Cuando en el siguiente listado se haga alusión a la Lista B, los usuarios deberán remitirse al Anexo IX o Lista B de la Ley 253 de 1996.

**A1 Desechos metálicos o que contengan metales**

**A1010.** Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:

– Antimonio.

<sup>4</sup> Ley 253 de 1996, por la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

– Arsénico.

– Berilio.

– Cadmio.

– Plomo.

– Mercurio.

– Selenio.

– Telurio.

– Talio. Pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.

**A1020.** Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes:

– Antimonio; compuestos de antimonio.

– Berilio; compuestos de berilio.

– Cadmio; compuestos de cadmio.

– Plomo; compuestos de plomo.

– Selenio; compuestos de selenio.

– Telurio; compuestos de telurio

**A1030.** Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes:

– Arsénico; compuestos de arsénico.

– Mercurio; compuestos de mercurio.

– Talio; compuestos de talio.

**A1040.** Desechos que tengan como constituyentes:

Carbonilos de metal Compuestos de cromo hexavalente.

**A1050.** Lodos galvánicos.

**A1060.** Líquidos de desecho del decapaje de metales.

**A1070.** Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.

**A1080.** Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.

**A1090.** Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos.

**A1100.** Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.

**A1110.** Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.

**A1120.** Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.

**A1130.** Soluciones de ácidos para grabar usadas que contengan cobre disueltos.

**A1140.** Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.

**A1150.** Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B<sup>3</sup>.

**A1160.** Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados.

**A1170.** Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.

**A1180.** Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos<sup>4</sup> que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110)<sup>5</sup>.

**A2 Desechos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica**

**A2010.** Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.

**A2020.** Desechos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o lodos, pero excluidos los desechos de ese tipo especificados en la lista B.

**A2030.** Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.

**A2040.** Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del Anexo I en

tal grado que presenten una característica peligrosa del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2080).

**A2050.** Desechos de amianto (polvo y fibras).

**A2060.** Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del Anexo I en concentraciones tales que presenten características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2050).

**A3 Desechos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica**

**A3010.** Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto.

**A3020.** Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.

**A3030.** Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo.

**A3040.** Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).

**A3050.** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).

**A3060.** Nitrocelulosa de desecho.

**A3070.** Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.

**A3080.** Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.

**A3090.** Desechos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3100).

**A3100.** Raeduras y otros desechos del cuero o de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3090).

**A3110.** Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110).

**A3120.** Pelusas - fragmentos ligeros resultantes del desmenuzamiento.

**A3130.** Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.

**A3140.** Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.

**A3150.** Desechos de disolventes orgánicos halogenados.

**A3160.** Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.

**A3170.** Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epícloridrina).

**A3180.** Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromado (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración igual o superior a 50 mg/kg<sup>6</sup>.

**A3190.** Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.

**A3200.** Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras (obsérvese el artículo correspondiente B2130 de la lista B).

#### **A4 Desechos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos**

**A4010.** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.

**A4020.** Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.

**A4030.** Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fito-

farmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados<sup>7</sup>, en desuso<sup>8</sup> o no aptos para el uso previsto originalmente.

**A4040.** Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera<sup>9</sup>.

**A4050.** Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:

- Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos.
- Cianuros orgánicos.

**A4060.** Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

**A4070.** Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión

de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).

**A4080.** Desechos de carácter explosivo (pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B).

**A4090.** Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).

**A4100.** Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.

**A4110.** Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:

- Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
- Cualquier sustancia del grupo de las dibenzodioxinas policloradas.

**A4120.** Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos

**A4130.** Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluídas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.

**A4140.** Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados<sup>10</sup> correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.

**A4150.** Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

**A4160.** Carbono activado consumido no incluído en la lista B (véase el correspondiente apartado de la lista B B2060).

## Anexo 2. Hoja de seguridad

las Hojas de Seguridad (HDS) suelen encontrarse también bajo la sigla **MSDS (material safety data sheet)**, de su nombre en inglés y existe una para cada producto químico o residuo. El contenido básico contemplado de acuerdo con la NTC 4435 está agrupado en cuatro interrogantes, cada una con una serie de secciones, el cual se encuentra a continuación, con la explicación de algunos términos comunes que se pueden encontrar. Es importante anotar que dicha norma propone el contenido para la HDS de materiales peligrosos, pero es aplicable también para aquellos que no lo son.

### *¿Cuál es el material y que necesito saber inmediatamente en caso de emergencia?*

#### 1. Producto químico e identificación de la empresa

- Nombre genérico (químico) o principio activo
- Nombre comercial o marca registrada
- Usos comunes de la sustancia
- Identificación internacional de la sustancia. Aquí pueden encontrarse siglas como:

**PIN (product identification number).** Número de identificación del producto.

**UN number.** Número de las Naciones Unidas que cuenta con 4 dígitos. Fue creado para evitar el uso de nombres como tales y obviar problemas de idioma durante el transporte.

**CAS number.** Identificación internacional para compuestos individuales, según el Servicio de Resúmenes Químicos (CAS).

**ICSC (*international chemical safety card*).** Código asignado a la targeta internacional de seguridad química

- Razón social de la empresa fabricante, importadora o generadora de la sustancia o residuo y responsable por la información suministrada en la hoja de seguridad.
  - Ubicación y datos de contacto de la empresa.
2. Composición e información sobre ingredientes, con números de identificación internacional, de ser posible así como los porcentajes aproximados de concentración.
- Componentes importantes
  - Componentes peligrosos
3. Identificación de peligros:
- Visión general sobre las emergencias: información sobre inflamabilidad, corrosividad, toxicidad y reacciones violentas que pueden presentarse en condiciones normales de manipulación.

- efectos adversos potenciales para la salud: por ingestión (consumo accidental), inhalación (respiración de vapores, humos o polvos), contacto con piel y ojos y efectos crónicos por exposición prolongada.

**¿Qué debo hacer si se presenta una situación peligrosa?**

4. Procedimientos de primeros auxilios: prácticas básicas y de reacción inmediata en caso de ingestión, inhalación, o contacto con piel y ojos. Notas al médico en caso de ser necesarias.
  5. Medidas en caso de incendio
- **Punto de inflamación o Flash point** (°C). Temperatura mínima desde la cual un líquido inflamable puede liberar suficientes vapores como para formar mezclas inflamables con el aire. Entre más bajo sea, la sustancia es más inflamable. Solo aplica para algunos materiales.
  - Temperatura de autoignición o **Autoignition temperature** (°C). Temperatura a la cual el material se incendia sin necesidad de presencia de llama, solo aplica para algunos materiales.
  - Límites de inflamabilidad. Concentraciones máxima y mínima entre

las cuales la mezcla con el aire es inflamable:

**LEL (*lower explosive limit*).** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva y/o inflamable con el aire.

**UEL (*upper explosive limit*).** Límite superior de inflamabilidad. Concentración máxima de vapor en porcentaje que forma mezcla explosiva y/o inflamable con el aire.

- Medios de extinción: materiales con los cuales puede apagarse las llamas, tipo de dispositivos y materiales de extinción.
  - Productos de la combustión: si se generan humos o vapores peligrosos al arder.
  - Precauciones para evitar incendio y explosión.
  - Instrucciones para combatir el fuego
- NFPA rating (*clasificación de la NFPA*).** Rombo o valores de peligrosidad (de 1 a 4) que sirven de referencia al personal de respuesta a emergencias para la identificación de los peligros: para salud, inflamabilidad y reactividad más el riesgo especial si lo

hay (OXI oxidante, COR corrosivo, W reactivo con agua, etc.) según la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego, de Estados Unidos. Suele colocarse de forma gráfica al inicio de la hoja de seguridad.

#### 6. Medidas en caso de vertido accidental:

- condiciones de evacuación, aislamiento y precauciones de contacto.
- sistemas de control: materiales aptos para neutralizar, absorber y sistemas de contención.
- Almacenamiento y disposición final de los residuos generados.

#### ***¿Cómo puedo prevenir que ocurran situaciones peligrosas?***

##### 7. Manejo y almacenamiento

- Manejo: uso de elementos de protección personal, normas de higiene y seguridad, condiciones de mezcla.
- Almacenamiento: Condiciones locativas y ambientales, incompatibilidades del material, condiciones particulares del envase se ser necesario.

##### 8. Controles de exposición y protección personal

- Controles de ingeniería: sistemas de control, mecanismos de ventilación y medición de concentraciones y exposición, dotación de sistemas de lavado corporal o localizado.
- Equipos de protección personal: de piel, respiratoria, para ojos y rostro así como los que deben usarse en caso de una emergencia, especificando las características de calidad y funcionamiento de los elementos.

##### 9. Propiedades físicas y químicas

- Apariencia, olor y estado físico
- Puntos de fusión, ebullición
- Gravedad específica del líquido (relativa al agua=1), densidad relativa de los vapores (tomando el aire=1)
- Presión de vapor y pH
- Solubilidad en agua y otros solventes comunes

##### 10. Estabilidad y reactividad

- Estabilidad química: respuesta del material a condiciones ambientales particulares.
- Condiciones a evitar: derivadas de la estabilidad química.
- Incompatibilidad con otros materiales: tipos de sustancias que se deben aislar porque reaccionan de manera violenta con el material o genera productos peligrosos.
- Productos de descomposición peligrosos al ser expuesto a condiciones de temperatura, presión o reacciones con sustancias como el agua.

#### ***¿Existe alguna otra información útil acerca de este material?***

11. Información toxicológica: usualmente está dada a través de una serie de indicadores, que pueden agruparse en dos grandes grupos:

- Indicadores de exposición ocupacional:

**TLV (threshold limit value).** Valor umbral límite y expresa la máxima concentración de un material en el aire a la cual se puede permitir la exposición de los trabajadores sin ocasionar efectos adversos. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m<sup>3</sup>. Según la ACGIH (organismo nor-



teamericano de Higienistas Industriales), existen las siguientes clases de TLV: TWA, STEL y CEILING, que son los adoptados por la legislación colombiana:

**TWA (time-weighted average).** Concentración máxima ponderada para trabajos de 8 horas diarias y 40 horas a la semana.

**STEL (short time exposure limit).** Concentración máxima para una exposición continua de 15 minutos, pero no sobrepase 4 de estas exposiciones en un día con intervalos mínimos de una hora entre cada exposición.

**TLV-C (ceiling).** Concentración única a la cual nunca se debe exponer un trabajador durante su labor.

**IDLH (immediately dangerous to health or life).** Concentración que presenta un inmediato peligro de daños graves irreversibles o de muerte.

- Dosis tóxicas:

**LD50 (lethal dose 50).** Dosis que causó la muerte al 50% de la población estudiada. Pueden ser ratas, perros u otras especies, esto se aclara en el dato, por ejemplo LD50 (rats) quiere decir [ ]dosis letal 50% en ratas[ ]. Tam-

bién se aclaran las condiciones de ensayo (oral, inhalación, tiempo, etc.).

**LDLo.** Dosis mortal mínima reportada para humanos y animales. El subíndice Lo significa lower (valor mínimo).

**TDLo (toxic dose, lower).** Mínima dosis reportada que causó efectos tóxicos.

- Efectos carcinogénicos, mutagénicos, teratogénicos o reproductivos, sean comprobados o presumibles.

#### 12. Información ecológica:

- Afectación del medio acuático: toxicidad en especies si se conoce.
- Afectación del suelo: biodegradabilidad y persistencia en el medio

13. Consideraciones de disposición: normas locales que apliquen para el material, formas de disposición aceptables y usos alternos del material una vez agotado.

#### 14. Información sobre transporte:

- etiquetado de envases y contenedores,
- divisas reglamentarias en el medio de transporte, clasificación ONU

adoptada por el Decreto 1609 de 2002.

- Incompatibilidades para transporte.

15. Información reglamentaria: normas generales o específicas, relativas a la manipulación, transporte y disposición del material, como:

- Ley 769/02 Código Nacional de Tránsito Terrestre

- Decreto 1609/02 Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, de ser el caso.

- Resolución 3800/98 sobre diseño y distribución de los formatos de manifiesto de carga

- Otras de acuerdo con restricciones del consejo nacional de estupefacientes u otras entidades de acuerdo a las características o usos de la sustancia.

16. Otras informaciones: las que se consideren importantes y no sean clasificables en los apartados anteriores, así como el origen, vigencia y pertinencia de la información suministrada

**LC50.** Concentración de un gas o vapor que causó la muerte al 50% de la

población. Generalmente se refiere a especies animales expuestas a concentraciones diversas de gases en un ambiente determinado. Se especifica tiempo, especie estudiada, y horas de exposición, etc.

**LEL (lower explosive limit).** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva y/o inflamable con el aire.

**UEL (upper explosive limit).** Límite superior de inflamabilidad. Concentración máxima de vapor en porcentaje que forma mezcla explosiva y/o inflamable con el aire.

**Flash point (temperatura de inflamación).** Temperatura mínima desde la cual un líquido inflamable puede liberar suficientes vapores como para formar mezclas inflamables con el aire.

**Flash point method.** Método por el que se determinó el punto de inflamación, generalmente es TCC o CC (tag closed cup) o test de crisol cerrado.

**Autoignition temperature (temperatura de autoignición).** Temperatura a la cual una sustancia se incendia espontáneamente sin necesidad de energía adicional.

**NFPA rating (clasificación de la NFPA).** Rombo o valores de peligrosidad (de 1 a 4) para salud, inflama-





bilidad y reactividad más el riesgo especial si lo hay (OXI oxidante, COR corrosivo, W reactivo con agua, etc.) según la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego, de Estados Unidos.

**DOT (U. S. Department of Transport).** Departamento de transporte de Estados Unidos. Sus providencias sobre transporte de sustancias peligrosas, son adoptadas en Colombia.

**Genium Publishing.** MSDS Pocket Dictionary. Genium. USA. 1996.

**TLV's and BEI's for Chemical Substances and Physical Agents, ACGIH, 2001.**

## Anexo 3. Rotulado Según la Clasificación de los Residuos.

RÓTULO/ETIQUETA	CLASE	DIVISIÓN
	EXPLOSIVO	Los explosivos con un peligro de explosión masiva
		Los explosivos con un peligro de proyección
		Los explosivos con un peligro predominante de incendio
		Los explosivos sin ningún peligro significativo de estallido
		Los explosivos muy insensibles, los agentes explosivos
	GASES	El gas inflamable
		El gas comprimido no inflamable, no venenoso
		El gas venenoso por inhibición
	LÍQUIDOS INFLAMABLES Y LÍQUIDOS COMBUSTIBLES	
	SÓLIDOS INFLAMABLES	Sólido Inflamable
		Sustancia espontáneamente combustible
		Sustancia peligrosa cuando está mojada

RÓTULO/ETIQUETA	CLASE	DIVISIÓN
	OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS	Oxidante Peróxido Orgánico
	SUSTANCIAS TÓXICAS (VENENOSAS)	Sustancias Tóxicas Venenosas Sustancia Infecciosa
	SUSTANCIAS RADIOACTIVAS	
	SUSTANCIAS CORROSIVAS	
	SUSTANCIA PELIGROSA MISCELÁNEA	

Fuente lineamientos para la elaboración de los planes de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores del MAVDT

## Anexo 4. Características de peligrosidad de los residuos

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICA
CORROSIVO	<p>Es la característica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales, y posee cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades.</li> <li>• Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.</li> </ul>
REACTIVO	<p>Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua.</li> <li>• Poseer entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o al ambiente.</li> <li>• Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados.</li> <li>• Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia</li> <li>• Provocar o favorecer la combustión.</li> </ul>

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICA
EXPLOSIVO	<p>Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, pueda desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.</li> <li>• Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.</li> <li>• Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.</li> </ul>
INFLAMABLE	<p>Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.</li> <li>• Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.</li> <li>• Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósferas, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.</li> <li>• Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.</li> </ul>
INFECCIOSO	<p>Un residuo o desecho con características infecciosas se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos; los patógenos son microorganismos (tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos) y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.</p>
RADIATIVO	<p>Se entiende por residuo radioactivo, cualquier material que contenga compuestos, elementos o isótopos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilo becquerelios por kilogramo) o 2 nCi/g (dos nanocuries por gramo), capaces de emitir, de forma directa o indirecta, radiaciones ionizantes de naturaleza corpuscular o electromagnética que en su interacción con la materia produce ionización en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.</p>

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICA
TÓXICO	<p>Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dosis letal media oral para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.</li><li>• Dosis letal media dérmica para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de peso corporal</li><li>• Concentración letal media inhalatoria para ratas menor o igual a 10 mg/l</li><li>• Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos</li><li>• Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación de los seres vivos y en las cadenas tróficas</li><li>• Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad</li><li>• Neurotoxicidad, inmunotoxicidad y otros efectos retardados</li><li>• Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos</li><li>• Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.</li></ul>

Fuente: Decreto 4741 de 2005.



## Anexo 5. Etapas de tratamiento de agua residual utilizados comúnmente en las industrias del Distrito Capital.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PROCESO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
Tratamiento Preliminar	Consiste en retirar de forma física los elementos sólidos y materiales flotantes que presenta el agua residual.	Tanques de Homogenización	Permiten mantener un caudal constante del agua a tratar.
		Rejillas	Permite retirar los componentes sólidos del agua.
		Desarenador	Separa arenas y partículas más pesadas que los sólidos orgánicos a través de un tiempo de retención.
		Trampa de Grasas	Separa las grasas no emulsionadas de los componentes ligeros del agua residual.
Tratamiento Primario	Se realiza para retirar los materiales orgánicos a través de procesos de sedimentación que pueden ser ayudados incorporando aire o con técnicas de floculación y coagulación química.	Sedimentación	Proceso por el cual se separan los sólidos orgánicos del agua en un tanque, que por su diseño y tiempo de retención permite la precipitación de dichos sólidos.
		Flotación	Consiste en forzar la entrada de aire en el agua residual para que sólidos suspendidos más livianos que el agua asciendan a la superficie para ser removidos.
		Coagulación	Consiste en añadir productos químicos como el sulfato de aluminio (alumbre) a las aguas residuales en una mezcla rápida, para que los sólidos en suspensión se adhieran los unos a los otros y se precipiten.
		Floculación	Consiste en añadir productos químicos como polímeros a las aguas residuales en una mezcla lenta provocando la aglutinación de los sólidos en suspensión.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PROCESO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN
Tratamiento Secundario	Una vez eliminados en gran parte los sólidos suspendidos, el tratamiento secundario es utilizado para reducir la cantidad de materia orgánica que pueda tener el agua residual	Lodos Activados	Proceso aerobio en el que partículas gelatinosas de lodo quedan suspendidos en un tanque de aireación y reciben oxígeno para posteriormente ser sedimentados.
		Filtros Percoladores	Proceso aerobio por el cual una corriente de agua residual se distribuye internamente por algún medio poroso para que la materia orgánica pueda ser transformada en dióxido de carbono y agua.
		Biodiscos	Consiste en la rotación de discos dentro del agua para que los contaminantes se adhieran a él.
Tratamiento Terciario	Está dirigido para la reducción de contaminantes químicos específicos y la eliminación de patógenos y parásitos	Cloración	Precedida por un filtro de arena y carbón activado es agregado cloro con el objetivo de desinfectar el agua residual.

Fuente: Grupo Investigador Universidad Distrital – IDEXUD 2010.

## BIBLIOGRAFÍA

- CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA, Proyecto gestión ambiental en la industria de curtiembre en Colombia, Febrero de 2004.
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, Guía ambiental para la industria del curtido y preparado de cueros, Bogotá, Colombia, Enero de 2006.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Cuero, calzado e industria marroquinera, Bogotá, Colombia.
- COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE □ REGIÓN METROPOLITANA, Guía para el control y prevención de la contaminación industrial de Curtiembres, Santiago de Chile, Junio de 1999.
- UNIDAD DE ASISTENCIA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA - ACERCAR, Guía ambiental para el sector Curtiembres, Bogotá, Colombia, Marzo de 2004
- INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA, Manual de procedimientos para el manejo adecuado de los residuos de la curtiduría, México Distrito Federal, Noviembre de 1999.
- SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE □ UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Inventario de carácter ambiental en el sector comprendido entre las calles 57 a 59B sur y las carreras 19B Bis y la 16 B (Ak Tunjuelito) del barrio San Benito, Localidad de Tunjuelito en Bogotá, Colombia, Marzo de 2007





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**ISBN 978-958-9387-81-8**